



**Feminicidios
en República Dominicana
durante 2021
y primer semestre de 2022**

FLOR ESMIRNA BATISTA POLO

Unidad de Sociedad Civil
Unidad de Poder Legislativo

**Observatorio Político Dominicano
(OPD-FUNGLODE)**

Santo Domingo de Guzmán
República Dominicana
Noviembre de 2022



Feminicidios en República Dominicana
durante 2021 y primer semestre de 2022



Feminicidios en República Dominicana durante 2021 y primer semestre de 2022

Flor Esmirna Batista Polo
Unidad de Sociedad Civil
Unidad de Poder Legislativo

**Observatorio Político Dominicano
(OPD-FUNGLODE)**

Santo Domingo de Guzmán
República Dominicana
Noviembre de 2022

Observatorio Político Dominicano

Nathanael Concepción
Director

Glenys Comas
Gestión Administrativa

Anacely Gómez Martínez
Auxiliar de Administración

Modesto Cuesta Soriano
Gestor Editorial

Cinthia Lazala
Coordinación de
Comunicaciones
y Relaciones Públicas

Miguel Morrobel
Webmaster

Héctor Nicolás Suero
Coordinador Unidad de
Ciberpolítica

Natanael Disla
Coordinador Unidad de
Gobierno Local

Vladimir Rozón
Coordinador Unidad de
Partidos Políticos y Sistema
Electoral

Flor Esmirna Batista Polo
Coordinadora Unidad de
Poder Legislativo

Greidys Roa Chalas
Coordinador Unidad de
Políticas Públicas

Dilenia Medina
Coordinadora Unidad de
Sociedad Civil

Feminicidios en República Dominicana durante 2021 y primer semestre de 2022

Imágenes de portada:

<https://resources.diariolibre.com> (arriba); <https://elnacional.com.do> (abajo)

Autora: Flor Esmirna Batista Polo y Janna López

Diseño y maquetación: Modesto Cuesta Soriano

Revisión y corrección de estilo: Dilenia Medina y Modesto Cuesta Soriano

© Observatorio Político Dominicano (OPD)

Santo Domingo de Guzmán, noviembre de 2022

Avenida César Nicolás Penson 127,
La Esperilla, Santo Domingo,
República Dominicana.

Tel. (809)685-9966 * opd@funglode.org



El Observatorio Político Dominicano (OPD) es una iniciativa de la Fundación Global, Democracia y Desarrollo (FUNGLODE) que se enmarca en su misión de:

1. Analizar temas vitales para promover el desarrollo humano y el fortalecimiento democrático.
2. Desarrollar propuestas de políticas públicas y planes de acción que ofrezcan respuestas a los problemas nacionales desde una perspectiva multidisciplinaria e integral.
3. Contribuir a la formación de un núcleo crítico de la sociedad dominicana.



Contenido

Resumen	15
Abstract	16
Introducción	17
1. Aspectos metodológicos	18
2. Antecedentes y tipología de los femicidios/feminicidios	20
2.1. Tipología de los femicidios/feminicidios	24
3. Femicidios y/o feminicidios en América Latina y el Caribe	28
3.1. Figura o término utilizado, tipología y penas establecidas	28
3.2. Femicidios / feminicidios en América Latina y el Caribe desde 2016 hasta 2021	31
3.3. Feminicidios en la región durante el primer semestre de 2022	35
4. Marco jurídico de República Dominicana	36
5. Violencia de género en República Dominicana: 2016-2021	37
6. Feminicidios en República Dominicana durante 2021: tipología y geolocalización	40
6.1. Ruta roja de los feminicidios: provincias con mayor y menor cantidad	41
6.2. Tasa de incidencia de los feminicidios	47



6.3. Edad de las víctimas y los victimarios	50
6.4. Diferencia de edad entre las víctimas y los victimarios	51
6.5. Nivel educativo, ocupación laboral o profesional de las víctimas y victimarios	
6.5.1. Nivel educativo, ocupación laboral o profesional de las víctimas	53
6.5.1.1. Nivel educativo de las víctimas	54
6.5.1.2. Ocupación laboral o profesional de las víctimas	56
6.5.2. Nivel educativo de los victimarios	58
6.5.2.1. Ocupación laboral o profesional de los victimarios	58
6.6. Armas utilizadas por los feminicidas	60
6.7. Acciones de los feminicidas después de cometer el crimen	62
6.8. Niños huérfanos por feminicidios: doble victimización	65
7. Feminicidios en República Dominicana durante 2016-2021: una comparación	67
7.1. Tipos de feminicidios y cantidad de casos: 2016-2021	69
7.2. Provincias con mayor y menor cantidad de feminicidios	70
7.3. Grupos etarios en los feminicidios: ¿cuál es el grupo más vulnerable?	
7.3.1. Edad de las víctimas	75
7.3.2. Edad de los victimarios	77
7.3.3. Diferencia de edad entre las víctimas y los victimarios	78

7.4. Ocupación laboral o profesión de las víctimas y victimarios	
7.4.1. Ocupación laboral o profesión de las víctimas	80
7.4.2. Ocupación laboral o profesión de los victimarios	82
7.5. Armas utilizadas por los feminicidas	84
7.6. Acciones de los feminicidas	87
Consideraciones finales y recomendaciones	91
Referencias	95

Lista de figuras

Figura 1. <i>Mapeo de la cantidad de feminicidios por provincias (2021)</i>	44
Figura 2. <i>Diferencia de edad entre víctimas y victimarios (2021)</i>	52
Figura 3. <i>Provincias con mayor y menor cantidad de feminicidios (2016-2021)</i>	73
Figura 4. <i>Diferencia de edad entre víctimas y victimarios (2016-2021)</i>	78

Lista de gráficos

Gráfico 1. <i>Femicidios/feminicidios en América Latina y el Caribe durante el primer semestre de 2019, 2020, 2021 y 2022</i>	36
Gráfico 2. <i>Tipología de los feminicidios basados en la relación entre víctimas y agresores (2021)</i>	41
Gráfico 3. <i>Cantidad de feminicidios por mes en República Dominicana durante 2021</i>	42



Gráfico 4. <i>Edad de las víctimas y victimarios de feminicidios (2021)</i>	50
Gráfico 5. <i>Nivel educativo de las víctimas de feminicidios (2021)</i>	55
Gráfico 6. <i>Ocupación laboral o profesión de las víctimas</i>	57
Gráfico 7. <i>Ocupación laboral o profesión de los victimarios (2021)</i>	59
Gráfico 8. <i>Tipo de arma utilizada por el agresor</i>	61
Gráfico 9. <i>Acciones de los feminicidas después del crimen (2021)</i>	63
Gráfico 10. <i>Número de hijos (víctimas invisibles) que pierden a sus padres a causa de los feminicidios (2021)</i>	66
Gráfico 11. <i>Cantidad de feminicidios por año (2016-2021)</i>	68
Gráfico 12. <i>Feminicidios registrados por mes durante 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021</i>	68
Gráfico 13. <i>Tipo de feminicidios registrados durante 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021</i>	69
Gráfico 14. <i>Edad de las víctimas (2016-2021)</i>	75
Gráfico 15. <i>Edad de los victimarios (2016-2021)</i>	77
Gráfico 16. <i>Ocupación laboral o profesional de las víctimas (2016-2021)</i>	81
Gráfico 17. <i>Ocupación laboral o profesional de los agresores (2016-2021)</i>	82
Gráfico 18. <i>Armas utilizadas para cometer los feminicidios (2016-2021)</i>	85
Gráfico 19. <i>Acción de los feminicidas después de cometer el hecho (2016-2021)</i>	88

Lista de tablas

Tabla 1. <i>Cronología histórica de las definiciones y/o conceptos del femicidio / feminicidio</i>	22
Tabla 2. <i>Tipología de feminicidios</i>	25
Tabla 3. <i>Femicidios/feminicidios términos utilizados, tipología y sanción penal en América Latina y el Caribe</i>	29
Tabla 4. <i>Cantidad de femicidios/feminicidios y variación porcentual en América Latina (2016–2021)</i>	32
Tabla 5. <i>Cantidad de feminicidios íntimos y homicidios de mujeres durante 2016-2021</i>	39
Tabla 6. <i>Cantidad y porcentaje de feminicidios por día de la semana (2021)</i>	43
Tabla 7. <i>Variación en la cantidad de feminicidios por provincias, comparación 2020-2021</i>	45
Tabla 8. <i>Tasa de incidencia de los feminicidios (2021)</i>	48
Tabla 9. <i>Variación de los feminicidios por provincia (2016-2021)</i>	71
Tabla 10. <i>Diferencia etaria en los feminicidios (2016-2021)</i>	79



Resumen

La violencia feminicida es una violación grave de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres, esta se considera como la expresión más directa de las desigualdades de poder establecidas históricamente entre hombres y mujeres. En América Latina y el Caribe, los feminicidios se han convertido en un serio problema de salud pública y seguridad, mostrando desde última década las tasas de incidencia más altas. En el caso de República Dominicana, desde 2016 hasta la fecha, este tipo de violencia le ha costado la vida a 566 mujeres, adolescentes y niñas. El objetivo principal de esta investigación es mostrar datos en torno a los feminicidios que permitan profundizar los análisis, aportar ideas y reflexiones, contribuir con la elaboración de políticas públicas integrales y, por último, observar su comportamiento del crimen en el transcurso del tiempo, tanto en República Dominicana como en Latinoamérica.

Descriptor: *feminicidios, feminicidas, armas, mujeres, víctimas invisibles, violencia feminicida.*



Abstract

Femicides are a serious violation of women's human rights and fundamental freedoms, this is considered as the most direct expression of the historically established power inequalities between men and women. In Latin America and the Caribbean, femicides have become a serious public health and safety problem, showing since last decade the highest incidence rates of femicides. In the case of the Dominican Republic, from 2016 to date, this type of violence has cost the lives of 566 women, adolescents, and girls. The main objective of this research is to show data on femicides that allow deepening the analysis, contributing ideas and reflections, contributing to the elaboration of comprehensive public policies and, finally, observing their behavior of crime over time, both in the Dominican Republic and in Latin America.

Keywords: *femicide, murder, weapons, woman, invisible victims, femicide violence.*



Introducción

Las unidades de Sociedad Civil y Poder Legislativo del Observatorio Político Dominicano (OPD), una iniciativa de la Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE), monitorean –desde 2016– los feminicidios ocurridos en las distintas demarcaciones del país mediante el seguimiento, recolección y sistematización de los casos publicados en los medios de comunicación impresos y digitales. En tal sentido, esta investigación tiene como principal objeto mostrar datos que permitan profundizar los análisis relacionados con el fenómeno, contribuyendo así, con la visibilización del problema, el diseño de políticas públicas y la ejecución de acciones efectivas y preventivas.

La violencia feminicida es una transgresión grave de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres; está considerada como la expresión más directa de las desigualdades de poder establecidas históricamente entre hombres y mujeres. En América Latina y el Caribe, los feminicidios se han convertido en un serio problema de salud pública y seguridad, llevando a la región a convertirse en la más peligrosa para las mujeres por las altas tasas de feminicidios que ha registrado desde los últimos ocho años.

República Dominicana no ha sido la excepción a esta situación; de hecho, para 2020, se situó entre los tres países de América Latina con mayor tasa de feminicidios. Desde 2016 hasta la fecha, el país ha

registrado 566 mujeres, adolescentes y niñas víctimas de la violencia feminicida. Esto plantea la necesidad de evaluar las políticas públicas que se implementan para reducir la cantidad de personas del sexo femenino que son afectas por este tipo de crimen.

El informe *Feminicidios en República Dominicana durante 2021* es la quinta entrega de esta investigación que se publica desde el OPD-FUNGLODE. El objetivo del documento es aportar datos esenciales respecto las víctimas y victimarios en los casos de feminicidios con la intención de que contribuyan a elevar la calidad del debate y aportar posibles soluciones al problema.

1. Aspectos metodológicos

La serie «Feminicidios en República Dominicana» es un estudio documental de carácter descriptivo. La investigación se basa en la recolección de datos organizados sistemáticamente en una matriz que contiene la cantidad de muertes violentas de mujeres, adolescentes y niñas a manos de uno o varios hombres, aportando datos únicos que contribuirían con el análisis de esta problemática social.

La matriz elaborada para la recolección y sistematización de la información está organizada de la siguiente manera:

- Revisión y registro de los casos en los periódicos impresos y digitales del país.
- Fecha y hora del hecho.
- Nombre del distrito municipal, municipio y provincia de ocurrencia.
- Registro de las víctimas y victimarios.
- Motivos alegados por los cuales se originó el crimen.

- Edad de las víctimas y los victimarios.
- Nivel educativo, ocupación laboral o profesión de las víctimas y los victimarios.
- Arma utilizada o causa de muerte según informe forense o registro periodístico.
- Acciones de los feminicidas una vez cometido el hecho.
- Registro de cantidad de hijos (víctimas invisibles).
- Edad de los hijos e hijas de víctimas y victimarios.
- Medidas de coerción dictadas a los feminicidas.
- Calificación jurídica establecida.
- Prisión establecida para el cumplimiento de las medidas de coerción.
- Condena definitiva.
- Fecha en que se emitió la condena definitiva.
- Cárcel o precinto penitenciario donde se cumplirá la sentencia definitiva.
- Título de la nota periodística.
- Enlace del hecho registrado con el URL del periódico digital.

La elaboración del estudio consta de tres fases fundamentales:

1. Documentación: se realiza una minuciosa búsqueda y análisis de la literatura nacional e internacional existente sobre los femicidios/feminicidios, y se observan las diversas teorías y/o enfoques que coadyuvan a la realización de este estudio. Además, se toman en cuenta las estadísticas de los países latinoamericanos y del Caribe.
2. Monitoreo: se da un seguimiento constante al tema en los medios de comunicación y se verifica la situación en torno a la violencia de género y la violencia feminicida.

3. Redacción del informe: una vez se realiza el monitoreo, registro y posterior revisión de los casos en los periódicos impresos y digitales, se analizan los datos, se elaboran los gráficos, cuadros y otras figuras que dan soporte al desarrollo del informe con las consideraciones finales y recomendaciones. De igual forma, se analizan las leyes e iniciativas legislativas referentes al tema en el país. Finalmente, se procede a su corrección para publicación.

La importancia de estos informes, los primeros de su tipo en el país, radica en que sistematizan la información aportada diariamente en las redes sociales y los medios de comunicación, facilitando así, la realización de otras investigaciones y permitiendo analizar con detalle variables e indicadores fundamentales para el entendimiento de este fenómeno y la comprensión de la situación actual de la mujer en términos de la violencia feminicida.

2. Antecedentes y tipología de los femicidios/feminicidios

Los feminicidios son la expresión más extrema y directa de las desigualdades de poder establecidas históricamente entre hombres y mujeres. Durante el último siglo, la visibilidad de la violencia feminicida y su impacto socioeconómico en las poblaciones se ha observado con mayor intensidad y frecuencia. Producto de esto, se ha colocado en las agendas nacionales y de las organizaciones internacionales como un tema prioritario, resaltando la importancia de contabilizar, penalizar y establecer políticas públicas tendientes a su reducción.

Sin embargo, las estadísticas y su sostenida tendencia al alza plantean que los esfuerzos realizados en este sentido no son suficientes para detener o reducir la cantidad de mujeres, adolescentes y niñas que son víctimas de este tipo de violencia. Esta situación podría suponer la necesidad de que la figura y las políticas aplicadas desde su concepción misma sean estudiadas, analizadas y debatidas.

Conforme lo planteado por Heinz Zipf (2018), «las figuras delictivas se originan del saber experimental sobre la lesividad social de determinadas formas de comportamiento» (p. 125). En el caso de los feminicidios y la violencia de género, aunque tenían efectos lesivos para la sociedad, estos fueron problemas que durante siglos se mantuvieron invisibilizadas.

La primera vez que se utilizó el término «femicidio» fue en la obra *A satirical view of London at the commencement of the nineteenth century*,¹ de John Corry en 1801. En ese momento no hubo realmente una conceptualización o definición del término, sino que se trataba de una novela que hacía referencia a la muerte violenta de una mujer joven. Con el transcurso del tiempo y con ayuda del movimiento feminista, en la década de los 90, Diana Russell inició un proceso de conceptualización y definición de los femicidios y sus categorías, debate que se incrementó en 1989 con la «Masacre de Montreal»².

De acuerdo con lo contenido en la Tabla 1, la definición y concepto del feminicidio ha tenido, cronológicamente, una variación y ampliación importante a través del tiempo.

1. Una visión satírica de Londres a comienzos del siglo XIX, por su traducción al español.
2. Geneviève Bergeron, Nathanaëlle Croteau, Anne-Marie Edward, Maryse Laganère, Anne-Marie Lemay, Michèle Richard, Annie Turcotte, Hélène Colgan, Barbara Daigneault, Maud Haviernick, Maryse Leclair, Sonia Pelletier, Annie St-Arneault y Barbara Klucznik Widajewicz fueron las 12 estudiantes de ingeniería, una de enfermería y una administrativa asesinada por Marc Lépine al grito de «odio a las feministas» en Montreal, Canadá en diciembre de 1989.

Tabla 1

Cronología histórica de las definiciones y/o conceptos del femicidio / feminicidio

Año	Femicidio / Feminicidio	Autora/Autor/Autores
1801	Este tipo de delito puede denominarse femicidio; porque el monstruo que traiciona a una virgen crédula y la convierte en infame es, en realidad, un implacable asesino.	John Corry
1827	Hace referencia al asesinato de una mujer. Sin embargo, no presenta concepto específicamente.	William MacNish
1976	Es el asesinato de mujeres por hombres, por el hecho de ser mujeres.	Diana Russell
1990	Es el asesinato de mujeres realizado por hombres motivados en el odio, el desprecio, el placer o por un sentido de propiedad de las mujeres.	Diana Russell y Jane Caputi
1992	Es el asesinato misógino de mujeres por hombres.	Diana Russell y Jill Radford
1994	Es el conjunto de crímenes de lesa humanidad que contienen los crímenes, los secuestros y las desapariciones de niñas y mujeres en un cuadro de colapso institucional. Se trata de una fractura del Estado de derecho que favorece la impunidad. El feminicidio es un crimen de Estado.	Marcela Lagarde y de los Ríos
2000	Es la muerte de mujeres de cualquier edad, expresión extrema de violencia contra las mujeres basada en el poder de control, objetivización y dominio de los hombres sobre las mujeres.	Ana Carcedo y Margot Sagot
2005	Los feminicidios comprenden toda una progresión de actos violentos que van desde el maltrato emocional, psicológico, los golpes, los insultos, la tortura, la violación, la prostitución, el acoso sexual, el abuso infantil, el infanticidio de niñas, las mutilaciones genitales, la violencia doméstica y toda política que derive en la muerte de las mujeres, tolerada por el Estado.	Julia Monárrez
2006	Son los asesinatos realizados por varones motivados por un sentido de tener un derecho a ello o superioridad sobre las mujeres, por placer o deseos sádicos hacia ellas, o por la suposición de propiedad sobre las mujeres.	Diana Russell

Tabla 1
Cronología histórica de las definiciones y/o conceptos del femicidio / feminicidio

2006	Los crímenes del patriarcado o feminicidios son, claramente, crímenes de poder, es decir, crímenes cuya dupla función es, en este modelo, simultáneamente, la retención o manutención, y la reproducción del poder.	Rita Segato
2013	Es el asesinato intencional de una mujer por el hecho de ser mujer.	Organización Mundial de la Salud
2013	Es la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión.	Modelo de Protocolo Latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género.

Fuente: elaboración del OPD-FUNGLODE con base en investigaciones relacionadas con el femicidio/feminicidio. (2022)

Tal como se observa, el debate en torno a la figura permitió su ampliación y adaptación; empero, las definiciones establecidas durante estos períodos presentan, en términos jurídicos, elementos que podrían considerarse subjetivos y generar problemas probatorios cuando los casos sean judicializados.

2.1. Tipología de los femicidios/feminicidios

A pesar de que el debate en torno a la figura está vigente desde los ochenta, aún se mantiene la discusión en torno a la clasificación o la tipología de los feminicidios en algunos casos. Es importante precisar que desde 2013, la conversación respecto a esto ha permanecido en el mismo punto sin que se profundice en su definición, clasificación, procesos de judicialización y elementos probatorios.

Conforme lo establecido en las investigaciones relacionadas con los feminicidios, la discusión respecto a la tipología del delito se ha sostenido, básicamente, en plantear la posibilidad de establecer la clasificación por el vínculo o la relación que tenían la víctima y el victimario, dependiendo del contexto en el que suceden los hechos, o por la forma en que ocurre la muerte de la mujer, adolescente o niña.

Un elemento común resaltado en las investigaciones y debates que se realizan desde la academia y la sociedad civil es que los estudios relacionados con los feminicidios se centran en analizar aquellas muertes violentas de mujeres y adolescentes asesinadas por personas de sexo masculino con las que tenían, tuvieron o pretendían tener algún enlace sentimental. Estos casos fueron denominados como «crímenes pasionales», pero dejaban por fuera los casos donde las víctimas tenían otro tipo de relación con los victimarios o estos eran desconocidos. Esto generó un subregistro en la cantidad de casos de este tipo registrados de un período a otro.

Aun así, con el paso del tiempo, las investigaciones y los debates visualizaron esta situación, permitiendo que en muchos países se establecieran variaciones en las definiciones y tipologías de los feminicidios. Al respecto, la Tabla 2 contiene las descripciones de las primeras cinco modalidades de feminicidios explicados por Diana Russell, Jill Radford (2006), Desmond Ellis y Walter DeKeseredy (1996).

Tabla 2
Tipología de feminicidios

Tipos	Conceptos	Agresores
Feminicidios íntimos	Los agresores sostenían, actual o previamente, una relación sentimental con la víctima.	Novios, exnovios, esposos, exesposos, concubinos, exconcubinos, amantes, examantes y parejas sexuales.
Feminicidios perpetrados por familiares	Los agresores tenían un vínculo sanguíneo o familiar, incluyendo las relaciones familiares por adopción o afinidad.	Padres, hermanos, tíos, padrastros, abuelos, hijos, suegros, cuñados, hermanastros, entre otros.
Feminicidios perpetrados por conocidos	Son aquellas muertes provocadas por personas cercanas a la víctima o a familiares de estas.	Amigos masculinos de la víctima, amigos masculinos de la familia, compañeros de trabajo o colegas, entre otros.
Feminicidios perpetrados por conocidos	Muertes provocadas por personas cercanas a la víctima o a familiares de estas.	Amigos masculinos de la víctima, amigos masculinos de la familia, compañeros de trabajo o colegas, entre otros.
Feminicidios perpetrados por extraños o desconocidos	Homicidios por razones de género en los que la víctima no conocía ni mantenía algún tipo de relación con el agresor.	Cualquier individuo masculino desconocido por la víctima.
Feminicidios infantiles	Muertes de niñas menores de 14 años.	Cualquier individuo masculino con relación de familiaridad, cuidado, conocimiento entre el sujeto pasivo y activo.
Feminicidios perpetrados por mujeres	Muertes donde las mujeres actúan motivadas por celos; cuando actúan como agentes del patriarcado; cuando resultan cómplices en los feminicidios cometidos por hombres; cuando están relacionadas con la mutilación genital; entre otras más.	Mujeres.

Fuente: elaboración del OPD-FUNGLODE (2022), con base en las tipologías de Diana Russel, Jill Radford, Desmond Ellis y Walter DeKeseredy.

Tal como se muestra en la Tabla 2, la tipología del delito y su conceptualización, básicamente, se establece por el vínculo o la relación que tenían la víctima y el victimario, dependiendo del contexto en que suceden los hechos, o por la forma en que ocurre la muerte.

En 2013, la Organización de las Naciones Unidas Mujeres (ONU Mujeres) y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos publicó el *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)*, que contiene las siguientes definiciones:

1. **Íntimo:** es la muerte de una mujer cometida por un hombre con quien la víctima tenía o había tenido una relación o vínculo íntimo.
2. **No íntimo:** es la muerte de una mujer cometida por un hombre desconocido con quien la víctima no tenía ningún tipo de relación.
3. **Infantil:** es la muerte de una niña menor de 14 años provocada por un hombre en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder que le otorga su situación adulta sobre la minoría de edad de la niña.
4. **Familiar:** es la muerte de una mujer en el contexto de una relación de parentesco entre la víctima y el victimario; este vínculo puede ser sanguíneo, por adopción o por afinidad.
5. **Por conexión:** es la muerte de una mujer «en la línea de fuego» por parte de un hombre en el mismo lugar en el que mata o intenta matar a otra mujer.
6. **Sexual sistemático:** es la muerte de mujeres que son previamente secuestradas, torturadas y/o violadas. Estas pueden ser: a) sexual sistemático desorganizado, en esta se presume que los victimarios matan a sus víctimas en un período de

tiempo determinado y, b) sexual sistemático organizado, en estos casos los victimarios actúan como una red organizada de feminicidios sexuales, con un método consciente y planificado en un largo e indeterminado período de tiempo

7. **Por prostitución o por ocupaciones estigmatizadas:** es la muerte de una mujer que ejerce la prostitución y/u otra ocupación³ cometida por uno o varios hombres.
8. **Por trata:** es la muerte de mujeres producida en una situación de trata de personas.
9. **Por tráfico:** es la muerte de mujeres producida en una situación de tráfico de migrantes.
10. **Transfóbico:** es la muerte de una mujer transgénero o transexual provocada por su condición o identidad de género, por odio o por rechazo de esta.
11. **Lesbofóbico:** es la muerte de una mujer lesbiana causada por el victimario (o los victimarios) en función de su orientación sexual, por el odio o por el rechazo a esta.
12. **Racista:** es la muerte de una mujer por odio o rechazo hacia su origen étnico, racial o sus rasgos fenotípicos.
13. **Por mutilación genital femenina:** es la muerte de una niña o mujer a consecuencia de la práctica de una mutilación genital (2013, pp. 15-16).

3. Strippers, camareras, masajistas o bailarinas de centros nocturnos.

3. Femicidios y/o feminicidios en América Latina y el Caribe

Durante la última década, la situación de violencia que viven mujeres, adolescentes y niñas en América Latina ha sido constante y sostenida. Las altas tasas de feminicidios registrados desde 2017 la hicieron merecedora del título «región más violenta y peligrosa para las mujeres», a pesar de que 16 de 25 países reconocen jurídicamente los feminicidios y/o femicidios y contemplan sanciones penales para este tipo de crímenes.

Lo antes indicado reafirma el planteamiento de que por sí solo el reconocimiento jurídico no logra que la cantidad de feminicidios ni de violencia de género disminuya, sino que debe acompañarse de políticas públicas y reformas integrales y sectoriales, pues se trata de una problemática multifactorial.

3.1. Figura o término utilizado, tipología y penas establecidas

En la región latinoamericana, los compromisos internacionales y la lucha de las distintas corrientes del movimiento feminista colocaron el tema de la violencia de género, los feminicidios y su impacto socioeconómico en las agendas de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de todos los países. Esto permitió un incremento en la cantidad de Estados de la región que reconocieron y penalizaron jurídicamente este crimen, lo que ha derivado en que las estadísticas muestren una tendencia variada durante años.

Tabla 3
Femicidios/feminicidios términos utilizados, tipología y sanción penal en América Latina y el Caribe

País	Término utilizado	Tipología			Pena / año
		Íntimo	No íntimo	Por conoexión	
Argentina	Homicidio agravado	-	-	-	35
Bolivia	Feminicidio	X	X	X	30
Brasil	Feminicidio	X	X	X	12 a 30
Chile	Femicidio	X	-	-	15 a 40
Colombia	Feminicidio	X	X	X	20 a 42
Costa Rica	Femicidio	X	-	-	20 a 35
Cuba	Asesinato	-	-	-	15 a 30
Ecuador	Femicidio	X	X	X	22 a 26
El Salvador	Feminicidio	X	X	X	20 a 35
Guatemala	Femicidio	X	X	X	25 a 50
Honduras	Femicidio	X	X	X	30 a 40
México	Feminicidio	X	X	X	40 a 60
Nicaragua	Femicidio	X	X	X	20 a 30
Panamá	Femicidio	X	X	X	25 a 30
Paraguay	Feminicidio	X	X	-	10 a 30
Perú	Feminicidio	X	X	X	15 a cadena perpetua
Puerto Rico	Asesinato en primer grado	-	-	-	20 a 90
República Dominicana	Homicidio, homicidio agravado	-	-	-	15 a 20
Uruguay	Femicidio	X	-	-	15 a 30
Venezuela	Femicidio	X	X	X	20 a 30

Fuente: elaboración del OPD-FUNGLODE (2022) con normativas jurídicas de los países de América Latina y el Caribe.

Al observar las normativas presentadas en la Tabla 3 se pueden observar varios elementos⁴:

1. En la región existe un uso indistinto del término femicidio/feminicidio, aunque las variaciones más importantes se advierten en la tipología.
2. En Bolivia, Brasil, Colombia, El Salvador, México, Paraguay y Perú se utiliza, jurídicamente, el término feminicidio; en estos países, la pena va de 15 años a cadena perpetua.
3. Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Uruguay y Venezuela contienen la figura penal del femicidio; la pena contemplada en estas naciones es de 15 a 50 años.
4. En Argentina, Cuba, Puerto Rico y República Dominicana, las figuras reconocidas que penalizan estos crímenes son homicidio, homicidio agravado, asesinato y asesinato en primer grado, con penas de entre 15 a 90 años.

Al respecto, es necesario precisar que dentro de las críticas realizadas en torno a la figura penal del feminicidio se cuentan:

- a) la definición o el concepto consideran hechos o acciones que pueden ser muy subjetivos por lo que demostrar la existencia de los elementos constitutivos de este crimen puede ser complicado, lo que dificulta la obtención de sentencias condenatorias;
- b) incluir el feminicidio en el sistema penal es caer en un neopunitivismo o expansionismo penal.⁵

4. Ver *Femicidios en República Dominicana durante 2019 y 2020*, del OPD.

5. El expansionismo penal se refiere a la implementación sistemática de nuevos tipos penales y al aumento continuo de las penas para delitos ya existentes.

3.2. Femicidios / feminicidios en América Latina y el Caribe desde 2016 hasta 2021

América Latina, de acuerdo con las investigaciones de los últimos seis años, mantiene una tendencia inestable respecto de la cantidad de mujeres, adolescentes y niñas que son víctimas de la violencia feminicida. Esto quiere decir que las cifras aumentan y disminuyen dependiendo del año de análisis.

A pesar de las diferencias conceptuales existentes en la región respecto de los femicidios/feminicidios y los elementos disímiles mostrados en capítulos anteriores, las políticas públicas reactivas y preventivas parecen no alcanzar los resultados esperados.

Durante los últimos seis años, cerca de 30,136 féminas en 20 países de la región perdieron la vida; los Estados con mayor cantidad de casos fueron Brasil (7,030), México (5,227), Colombia (3,949), Guatemala (2,288), Honduras (2,044), El Salvador (1,751), Argentina (1,611), Venezuela (1,213), Chile (1,029) y Perú (845). Estas 10 naciones concentraron el 90 % de los feminicidios registrados en el período indicado por las organizaciones de la sociedad civil que estudian el fenómeno y las instituciones policiales y judiciales que publican estadísticas acerca de esto.

En promedio, en la región mueren cada año, unas 5,023 mujeres, adolescentes y niñas víctimas de la violencia feminicida y de un sistema que no cuenta con las capacidades necesarias para contrarrestar la situación.

Tabla 4
Cantidad de femicidios/feminicidios y variación porcentual en América Latina (2016–2021)

País	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Variación	Variación (%)	Promedio anual	Total
Argentina	254	273	278	268	287	251 ⁶	-36	-12.54	269	1,611
Bolivia	104	110	128	117	113	107 ⁷	-6	-5.31	113	679
Brasil	812	1,047	1,173	1,328	1,351	1,319 ⁸	-32	-2.37	802	7,030
Chile	101	131	134	175	247	241 ⁹	-6	-2.43	172	1,029
Colombia	731	758	637	571	630	622 ¹⁰	-8	-1.27	658	3,949
Costa Rica	26	26	27	17	28	19 ¹¹	-9	-32.14	24	143
Cuba	50	0	0	0	28	33 ¹²	5	17.86	19	111
Ecuador	69	153	88	66	77	70 ¹³	-7	-9.09	87	523
El Salvador	524	468	383	113	131	132 ¹⁴	1	0.76	292	1,751
Guatemala	210	395	338	335	462	548 ¹⁵	86	18.61	381	2,288
Honduras	388	389	380	300	295	292 ¹⁶	-3	-1.02	341	2,044

6. Datos obtenidos del Observatorio Murala Nacional.
7. Datos obtenidos de la página del Ministerio Público de Bolivia.
8. Información obtenida del Forum Brasileiro de Segurança Pública. Datos 2020 solo contempla período marzo-agosto.
9. Datos obtenidos de la base de datos de la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres.
10. Información obtenida del Observatorio de Femicidios de Colombia.
11. Información obtenida del Observatorio de Género del Poder Judicial de Costa Rica.
12. Información obtenida de <https://yositeorencuba.medium.com/observatorio-de-feminicidios-en-cuba-517649162f1>
13. Datos obtenidos de la Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo.
14. Datos obtenidos del Observatorio de Violencia contra las Mujeres de El Salvador. Cifras obtenidas hasta junio.
15. Información obtenida del Grupo Guatemalteco de Mujeres. Cifras obtenidas hasta abril.
16. Dato obtenido del Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Cifras obtenidas hasta noviembre.

Tabla 4
Cantidad de femicidios/feminicidios y variación porcentual en América Latina (2016–2021)

País	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Variación	Variación (%)	Promedio anual	Total
México	647	766	916	974	946	97 ¹⁷	32	3.38	871	5,227
Nicaragua	49	53	58	56	71	71 ¹⁸	0	0.00	60	358
Panamá	19	18	19	21	31	22 ¹⁹	-9	-29.03	22	130
Paraguay	39	53	59	37	36	35 ²⁰	-1	-2.78	43	259
Perú	124	121	149	166	137	148 ²¹	11	8.03	141	845
Puerto Rico	8	11	23	11	53	52 ²²	-1	-1.89	26	158
República Dominicana	111	113	96	94	72	81	9	12.50	95	567
Uruguay	22	27	30	25	20	25 ²⁴	5	25.00	25	149
Venezuela	176	0	375	167	256	239 ²⁴	-17	-6.64	202	1,213
Total	4,458	4,909	5,262	4,951	5,271	5,285	14	0.27	5,023	30,136

Fuente: elaboración del OPD-FUNGLODE con base en estadísticas de los Ministerios Públicos, Policía Nacional, Organizaciones No Gubernamentales y medios de comunicación. (2022).

17. Información obtenida del Observatorio Nacional Ciudadano.
18. Dato obtenido de la Organización No Gubernamental Católica por el Derecho a Decidir.
19. Información obtenida del Ministerio Público de Panamá.
20. Dato obtenido del Observatorio del Ministerio de la Mujer de Paraguay.
21. Información obtenida de la Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de Perú. Datos de 2020 hasta noviembre.
22. Dato obtenido del Observatorio de Equidad de Género de Puerto Rico.
23. Información obtenida del portal Feminicidio Uruguay.
24. Dato obtenido de la plataforma UTOPIX.

De acuerdo con lo contenido en la Tabla 4, y en lo concerniente al período de análisis de esta investigación, durante el último año la cantidad de féminas que murieron a manos de uno o varios hombres se ha incrementado en la región de manera sostenida. Para 2019, conforme los datos obtenidos, se registraron en los 20 países analizados un total de 4,951 mujeres, adolescentes y niñas víctimas de la violencia feminicida; en 2020 la cifra aumentó a 5,271 y en 2021 a 5,285 (320 casos más que en 2019 y 14 menos que en 2021). Esto representa un crecimiento significativo de 6.5 % de 2019 a 2020 y 0.27 % de 2020 a 2021.

Un elemento interesante, resaltado en el informe de 2019 y 2020 de *Feminicidios en República Dominicana*, de OPD, es que

(...) la situación pareció seguir esta tendencia durante 2020 y, aunque se esperaba que las cifras de feminicidios para esta temporada de crisis sanitaria fueran mucho mayores, la realidad es que se observó una disminución de 29 % en la cantidad de casos registrados de 2019 (4,951) a 2020 (3,515). Esto quiere decir que durante 2020 se registraron 1,436 casos menos. Sin embargo, es importante considerar que esta cifra es, seguramente, más alta, pues países como Brasil, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Perú y Honduras no publicaron estadísticas actualizadas para el 2020, sino que presentaron solo datos hasta abril, junio y noviembre.

Tal como se indicaba, se presumía que la cantidad de feminicidios registrados para 2020 fuese mayor, debido a que para la fecha de publicación de la investigación no todos los países habían emitido las estadísticas para el año completo.

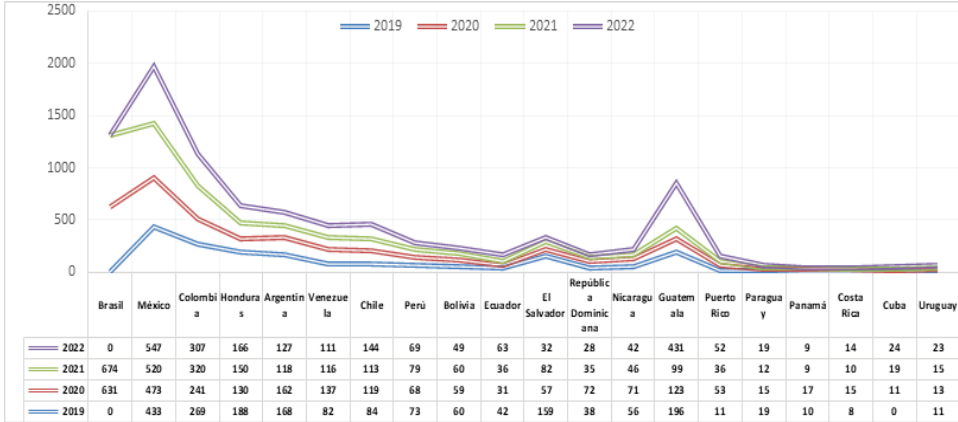
Conforme lo expresado en el párrafo citado, para ese momento (2020) se habían registrado 3,515 feminicidios, siendo la cifra final, 5,271; 1,756 casos más, mientras que para 2021, se contaron 5,285 casos. Los países que presentaron una tasa de reducción significativa fueron Costa Rica (-32.14), Panamá (-29.03), Argentina (-12.54), Ecuador (9.09) y Venezuela (-6.64). Uruguay (25), Guatemala (18.61), Cuba (17.86), República Dominicana (12.50) y Perú (8.03) presentan un incremento porcentual de 2020 a 2021.

3.3. Feminicidios en la región durante el primer semestre de 2022

Aunque la mayoría de los países latinoamericanos ya sancionan y reconocen el feminicidio como una figura penal, las estadísticas durante los últimos años demuestran que por sí solas las penas no son suficientes para tener un impacto considerable en la cantidad de féminas que anualmente mueren por este tipo de violencia.

Los datos analizados en los 20 países de la región durante el período enero-junio de 2019 a 2022 presentan un total de 9,211 víctimas de violencia feminicida. Al desagregar este dato se puede observar que la cantidad de feminicidios contabilizados en el período indicado mantiene un incremento sostenido, excepto en el primer semestre de 2022, cuando mostró una ligera disminución: 292 mujeres, adolescentes y niñas menos. Así, se tienen: 1,907 casos en 2019; 2,498 en 2020; 2,549 en 2021 y 2,257 en 2022.

Gráfico 1
Femicidios/feminicidios en América Latina y el Caribe durante el primer semestre de 2019, 2020, 2021 y 2022



Fuente: elaboración del OPD-FUNGLODE (2022), con base en estadísticas de los ministerios públicos, policías nacionales, organizaciones no gubernamentales y medios de comunicación.

El Gráfico 1 muestra, para enero-junio de 2022, que los países donde se perpetró mayor cantidad de feminicidios fueron México (547), Colombia (307), Honduras (166), Chile (144), Argentina (127) y Venezuela (111). Mientras, los que concentraron menor número de féminas fueron Panamá (9), Costa Rica (14), Paraguay (19), Uruguay (23) y Cuba (24).

4. Marco jurídico de República Dominicana

En República Dominicana, el artículo 42 de la Constitución establece que toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral, y a vivir sin violencia; también reconoce al Estado como único responsable de dar u ofrecer protección en caso de que una persona este siendo amenazada o se encuentre en riesgo. Así mismo, en su numeral 2 el artículo condena la violencia intrafamiliar y

de género en cualquiera de sus formas, e indica que el Estado mismo debe garantizar, a través de la ley, la adopción de las medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra mujer.

A pesar de que el país ha firmado y ratificado desde 1979 un conjunto de normativas que busca la protección de los derechos humanos de las mujeres y que comprometen aún más al Estado en la lucha contra este flagelo, hasta el momento, no existe una normativa que reconozca jurídicamente los feminicidios. Sin embargo, desde 2012 existen varios proyectos de ley que tienen la intención de reconocerlos penalmente.

Estas iniciativas permanecen en las instancias legislativas sin muchas probabilidades de aprobación en el corto plazo, lo que quiere decir que, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el Código Penal, los casos de feminicidios en el país se clasifican como homicidio, homicidio agravado o asesinato dependiendo de sus características.

5. Violencia de género en República Dominicana: 2016-2021

Durante los últimos años, la violencia de género ha tenido una mayor visibilidad en República Dominicana, permitiendo observar la cantidad mujeres, adolescentes y niñas que año tras año son víctimas de un sistema que no tiene la capacidad para responder a un problema multifactorial y que requiere de un estudio general y una reforma integral para su solución.

De acuerdo con los datos publicados por la Procuraduría General de la República (PGR), entre 2016 y 2021 se registraron en el país 444,792 denuncias por violencia de género, intrafamiliar y delitos



sexuales, y 977 homicidios de mujeres (47.7 %) y feminicidios (52.3 %). De las denuncias procesadas en este período, solo el 23 % obtuvo órdenes de protección.

Conforme lo observado en las estadísticas de los últimos seis años, las variaciones en la cantidad de casos de homicidios de mujeres y feminicidios han sido evidentes: 167 en 2016; 209 en 2017; 165 en 2018; 152 en 2019; 128 en 2020 y 142 en 2021, para un total de 963 mujeres, adolescentes y niñas que perdieron la vida.

Las cifras obtenidas desde 2016 plantean dos elementos importantes: primero, que durante el período de crisis pandémica (2020), en comparación con 2019, las cifras de homicidios de mujeres y feminicidios se redujeron significativamente pasando de 152 a 128; segundo, para 2021, estos casos casi alcanzaron las cifras prepandémicas: de 152 en 2019 a 142 en 2021. En lo que respecta a 2020, se requiere investigar más a fondo para determinar el impacto de la pandemia en la reducción de los feminicidios.

A pesar de lo anterior, un hecho que no ha cambiado desde 2016 es que los feminicidios constituyen más del 50 % de los homicidios de mujeres. La Tabla 5 contiene la cantidad y los porcentajes de tales hechos y de feminicidios que fueron registrados y publicados por la PGR desde dicho año.

Tabla 5
Cantidad de feminicidios íntimos y homicidios de mujeres durante 2016-2021

Año	Total	Homicidios de mujeres		Feminicidios	
		Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
2016	167	79	47.3	88	52.7
2017	209	102	48.8	107	51.2
2018	165	82	49.7	83	50.3
2019	152	75	49.3	77	50.7
2020	134	64	45.3	70	54.7
2021	150	64	40.8	86	59.2
Total	977	466	47.7	511	52.3

Fuente: elaboración del OPD-FUNGLODE (2022) con información de la Procuraduría General de la República (PGR).

Estas estadísticas indican que la cantidad de feminicidios registrados año tras año es mayor que la de homicidios de mujeres. En los últimos seis años (2016-2021), las muertes violentas de mujeres y adolescentes, y que fueron clasificadas como feminicidios en los registros de la PGR, representaron, en promedio, el 51.2 % del total de decesos femeninos.

Es importante precisar que los informes de feminicidios y homicidios de mujeres publicados por la PGR y el Centro de Análisis de Datos de la Seguridad Ciudadana (CADSECI), que se alimenta de los datos de la Dirección General de la Policía Nacional, muestran cifras disímiles. Para el año 2020, el CADSECI registró 128 homicidios de mujeres y feminicidios, y 142 para el año siguiente. La PGR, por su parte, sumó 134 (2020) y 150 (2021).

6. Femicidios en República Dominicana durante 2021: tipología y geolocalización

A pesar de que en el país se han establecido políticas públicas reactivas tendentes a reducir la cantidad de casos de femicidios, la realidad es que las cifras tienen una variación significativa año tras año. La base de datos elaborada por el OPD-FUNGLODE demostró que durante 2021 ocurrieron 80 casos, ocho más que 2020, para un incremento de 11.1 % en el total de crímenes observados.

De los casos registrados (80), la mayor cantidad correspondió, al igual que en períodos pasados, a femicidios íntimos, aquellos que fueron perpetrados por agresores o presuntos agresores que pretendían tener o tenían anteriormente o al momento de la comisión del crimen una relación sentimental con la víctima, que sumaron 64. Esto representa el 80 % del total de femicidios contenidos en la base de datos, al igual que un incremento de 8.5 % en la cantidad de víctimas de la violencia feminicida.

Respecto de estos casos, se pudo constatar que:

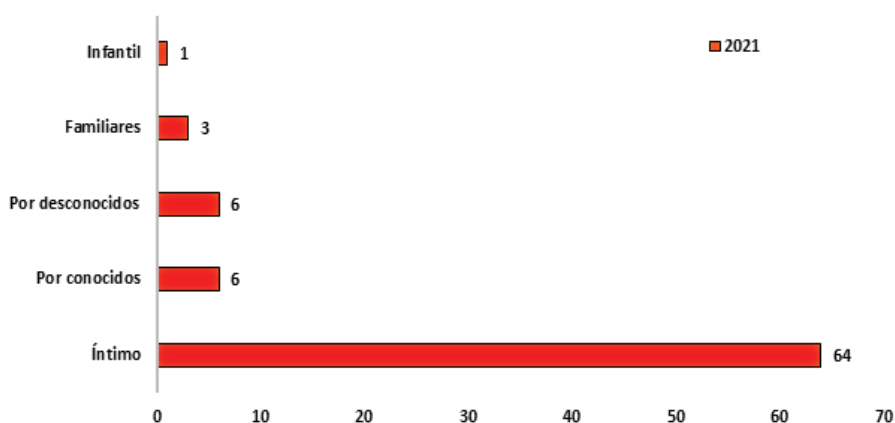
- a) En el 29.7 % de los casos la víctima ya estaba separada del victimario.
- b) En el 28.1 % existía información acerca del historial violento del victimario hacia la víctima; sin embargo, solo en cuatro casos se notificó la existencia de una querrela por violencia de género, doméstica o intrafamiliar y orden de protección.
- c) El 6.3 % de las víctimas estaba embarazada.
- d) El 14.1 % de las víctimas era de nacionalidad haitiana, italiana y canadiense.

- e) En el 51.6 % de los casos se alegó como motivo principal del suceso los celos, la negativa de la víctima para retomar la relación o porque quería abandonar la relación.

Durante 2021, la tendencia en la tipología de feminicidios se mantuvo constante: los íntimos contabilizaron el 80 % del total de casos observados, colocándose –como cada año– en la categoría con mayor cantidad de víctimas, hombres que terminaron con la vida de sus esposas, concubinas, exesposas, exconcubinas, amantes, novias y exnovias.

A esta le siguieron los perpetrados por conocidos y por desconocidos de las víctimas y sus familiares, con seis cada uno, sumando 12 y concentrando el 15 %. El tercer y cuarto lugar lo ocuparon los feminicidios que fueron ejecutados por familiares de las víctimas con tres casos (3.8 %) y un feminicidio infantil (1.2 %).

Gráfico 2
Tipología de los feminicidios basados en la relación entre víctimas y agresores (2021)

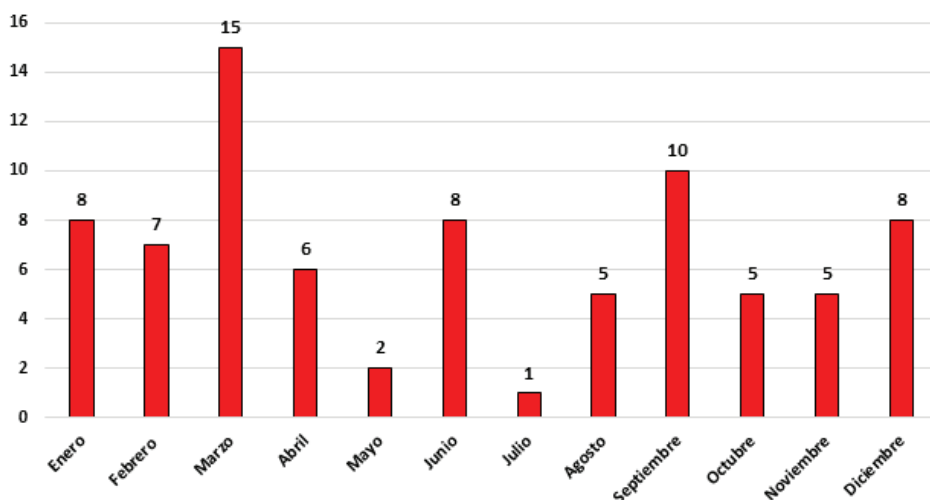


Fuente: elaboración del OPD-FUNGLODE. (2022)

De acuerdo con los datos recopilados, los meses con mayor ocurrencia de feminicidios fueron marzo (15), septiembre (10), enero (8), junio (8) y diciembre (8); los de menor cantidad fueron julio (1) y mayo (2).

Gráfico 3

Cantidad de feminicidios por mes en República Dominicana durante 2021



Fuente: elaboración del OPD-FUNGLODE. (2022)

Respecto de los días de ocurrencia, el jueves fue el que más feminicidios registró: 14 (17.5 %), seguido del lunes, con 13 (16.2 %); el domingo y sábado con 12 casos cada uno, concentrando el 30 %. El cuarto y quinto lugar lo ocuparon el miércoles y el viernes, con 11 episodios respectivamente, sumando el 27.6 %, y el martes con seis, correspondiente al 7.5 % del total de días de ocurrencia. Finalmente, se registró un caso en el que no se pudo establecer el día u hora del suceso debido a que el cuerpo de la víctima se encontró en avanzado estado de descomposición.

Tabla 6
Cantidad y porcentaje de feminicidios por día de la semana (2021)

Día	Feminicidios	
	Cantidad	Porcentaje
Jueves	14	17.5
Lunes	13	16.2
Domingo	12	15.0
Sábado	12	15.0
Miércoles	11	13.8
Viernes	11	13.8
Martes	6	7.5
No identificado	1	1.2

Fuente: elaboración del OPD-FUNGLODE. (2022)

En cuanto a la hora en la que ocurrieron estos hechos delictivos, de acuerdo con lo observado en la data, el 28.8 % de estos sucedió entre 12:00 m. y 11:00 p.m. y el 25 % de 12:00 a.m. a 11:00 a.m. Esto quiere decir que la mayor cantidad de feminicidios ocurre en horarios de la tarde y noche. Resulta importante destacar que en el 46.3 % de los casos reseñados por los medios de comunicación digitales no se obtuvo la hora en que ocurrió el crimen.

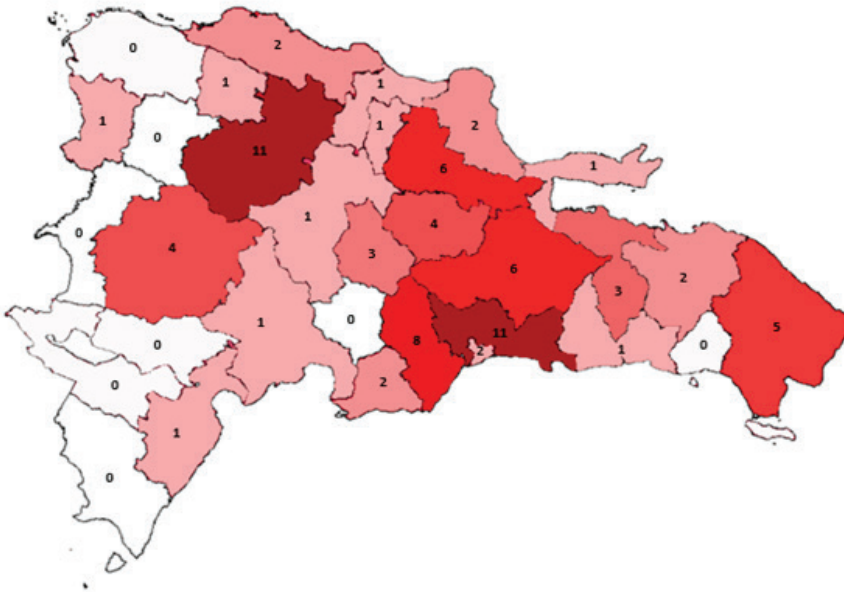
6.1. Ruta roja de los feminicidios: provincias con mayor y menor cantidad

De acuerdo con lo planteado en el *Informe preliminar de homicidios de mujeres y feminicidios en la República Dominicana*, de la PGR, en 2021 se registraron 86 feminicidios, mientras que el CADSECI plantea que para el mismo período, la PGR había catalogado como feminicidios 84 casos. En comparación con los datos aportados por el OPD-FUNGLODE, para ese lapso se verifica una diferencia de seis y cuatro casos, respectivamente.

Al igual que en períodos pasados, la mayor cantidad de feminicidios se registró en las provincias Santiago y Santo Domingo, con 11 cada uno, sumando 22. En el caso de este último, el número de muertes violentas de mujeres, adolescentes y niñas contabilizados en los municipios de Santo Domingo fueron: cuatro en Santo Domingo Este (SDE), tres en Santo Domingo Norte (SDN) y uno en Santo Domingo Oeste (SDO), Pedro Brand, Boca Chica y Los Alcarrizos, sumando cuatro.

A estas demarcaciones le siguieron San Cristóbal (8); Duarte (6) y Monte Plata (6), que ocuparon el tercer lugar de las provincias con mayor cantidad de casos.

Figura 1
Mapeo de la cantidad de feminicidios por provincias (2021)



Fuente: elaboración del OPD-FUNGLODE. (2022)

La Figura 1 señala la provincia La Altagracia como la cuarta provincia con mayor cantidad de casos registrados (5), seguida por Sánchez Ramírez y San Juan, con cuatro cada una; Hato Mayor y Monseñor

Nouel, con tres; María Trinidad Sánchez, Peravia, Puerto Plata y El Seibo, cada una con dos.

En cambio, las demarcaciones que registraron menores cantidades fueron La Vega, Distrito Nacional, Azua, San Pedro de Macorís, Valverde, Dajabón, Samaná, Barahona y Espaillat, contabilizando 10 feminicidios. Para este periodo de análisis, La Romana, Montecristi, Santiago Rodríguez, Bahoruco, San José de Ocoa, Independencia, Elías Piña y Pedernales no registraron ningún caso.

La Tabla 7 compara las cifras de feminicidios por provincia durante 2020 y 2021. Los datos contenidos en ella muestran la variación por año en estas demarcaciones y permiten identificar aquellas que necesitan intervención y planificación especializada y/o focalizada.

Tabla 7
Variación en la cantidad de feminicidios por provincias,
comparación 2020-2021

Provincia	2020	2021	Variación	Provincia	2020	2021	Variación
Santo Domingo	7	11	+	María Trinidad Sánchez	2	2	=
La Vega	6	1	-	Santiago Rodríguez	0	0	=
Distrito Nacional	4	2	-	Santiago	10	11	+
Azua	1	1	=	Peravia	0	2	+
San Pedro	3	1	-	Puerto Plata	3	2	-
Hato Mayor	0	3	+	Samaná	1	1	=
La Altagracia	2	5	+	Bahoruco	2	0	-
Sánchez Ramírez	1	4	+	Barahona	1	1	=

Tabla 7
Variación en la cantidad de feminicidios por provincias,
comparación 2020-2021

Provincia	2020	2021	Variación	Provincia	2020	2021	Variación
Monte Plata	4	6	+	El Seibo	4	2	-
Valverde	2	1	-	Monseñor Nouel	1	3	+
La Romana	2	0	-	San José de Ocoa	1	0	-
San Cristóbal	3	8	+	Espaillat	1	1	=
San Cristóbal	3	8	+	Espaillat	1	1	=
Duarte	2	6	+	Hermanas Mirabal	0	1	+
Dajabón	0	1	+	Independencia	1	0	-
Montecristi	2	0	-	Elías Piña	1	0	-
San Juan	5	4	-	Pedernales	0	0	=

Fuente: elaboración del OPD-FUNGLODE. (2022)

Al analizar ambos años en la Tabla 7 se advierte que las provincias con mayor cantidad de feminicidios registrados fueron Santiago (21), Santo Domingo (18), San Cristóbal (11), Monte Plata (10) y San Juan (9). Es necesario indicar que durante dos períodos consecutivos Santiago superó el número de feminicidios registrados en Santo Domingo.

Respecto a las variaciones mostrada en esta tabla, aunque hay un aumento en la cantidad de casos de un año al otro, en 13 de las 32 provincias que integran el territorio dominicano se observó una disminución en el número de feminicidios: La Vega, Distrito Nacional, San Pedro de Macorís, La Romana, Valverde, Montecristi, San Juan, Puerto Plata, Bahoruco, El Seibo, San José de Ocoa, Independencia y Elías Piña.

6.2. Tasa de incidencia de los feminicidios

La tasa de incidencia es una herramienta que permite verificar la cantidad de víctimas de un hecho específico, en este caso, identificar la cantidad de víctimas de feminicidios por cada 100,000 habitantes mujeres, facilitando así la comparación con otros países que, aunque presentan contextos distintos, tienen el mismo problema.

De acuerdo con las estadísticas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 14 de las tasas de feminicidios más altas del mundo se encuentran entre los 25 países que componen América Latina, situación que la ha convertido en la región más peligrosa e insegura para las mujeres. Para 2020, y en comparación con 2019, la CEPAL indicó que Bolivia, Brasil, Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay mostraron una reducción en sus tasas de feminicidios. Lo contrario ocurrió en Ecuador, Costa Rica y Panamá, que registraron un incremento en la tasa de incidencia.

Para el año 2020, las tasas más altas en América Latina se observaron en Honduras (4.7), República Dominicana (2.4) y El Salvador (2.1). Respecto a República Dominicana, aunque se encuentra como uno de los países con tasas más altas, durante los últimos seis años ha mantenido un índice variable, pero permaneciendo en rangos de 2.0 a 2.4: 2016, 2017 y 2020 (2.4); 2018 y 2019 con 2.0.

La Tabla 8 contiene la tasa de incidencia de feminicidios por provincias en República Dominicana para 2021. En ella se muestra la cantidad de feminicidios por provincia, la población femenina utilizando el censo de 2010, la población femenina estimada al 2020 por la Oficina Nacional de Estadística (ONE) y las tasas de feminicidios usando las fuentes indicadas.

Tabla 8
Tasa de incidencia de los feminicidios (2021)

Provincia	2021	Población femenina 2010	Estimación 2020	Tasa de feminicidio 2010	Tasa de feminicidio 2020
Santo Domingo	11	1,210,413	1,485,617	1	0.7
Santiago	11	483,316	529,359	2	2.1
San Cristóbal	8	284,733	318,601	3	2.5
Monte Plata	6	89,926	92,376	7	6.5
Duarte	6	142,150	147,271	4	4.1
La Altagracia	5	130,200	170,696	4	2.9
Sánchez Ramírez	4	73,082	73,353	5	5.5
San Juan	4	109,783	104,048	4	3.8
Hato Mayor	3	41,675	42,122	7	7.1
Monseñor Nouel	3	81,771	86,481	4	3.5
María Trinidad Sánchez	2	68,424	68,726	3	2.9
Peravia	2	93,045	99,597	2	2.0
Puerto Plata	2	157,418	164,229	1	1.2
El Seibo	2	40,420	43,644	5	4.6
La Vega	1	192,568	202,141	1	0.5
Distrito Nacional	2	504,137	547,239	0	0.4
Azua	1	101,426	105,080	1	1.0
San Pedro	1	147,058	154,611	1	0.6
Valverde	1	78,012	85,572	1	1.2
Dajabón	1	31,012	32,249	3	3.1
Samaná	1	49,088	54,287	2	1.8
Barahona	1	90,306	91,338	1	1.1
Españillat	1	113,384	117,756	1	0.8
Hermanas Mirabal	1	45,189	45,251	2	2.2

Tabla 8
Tasa de incidencia de los feminicidios (2021)

Provincia	2021	Población femenina 2010	Estimación 2020	Tasa de feminicidio 2010	Tasa de feminicidio 2020
La Romana	0	124,159	138,477	0	0.0
Montecristi	0	51,710	55,801	0	0.0
Santiago Rodríguez	0	27,449	27,553	0	0.0
Bahoruco	0	46,750	48,107	0	0.0
San José de Ocoa	0	27,310	24,676	0	0.0
Independencia	0	25,582	28,503	0	0.0
Elías Piña	0	30,055	29,584	0	0.0
Pedernales	0	14,692	16,323	0	0.0
Total	80	4,706,243	5,230,668	2	1.5

Fuente: elaboración del OPD-FUNGLODE. (2022)

En 2021, conforme los datos poblacionales del censo de 2010, las provincias con mayor incidencia de feminicidios fueron Hato Mayor (7), Monte Plata (7), Sánchez Ramírez (5), El Seibo (5), Duarte (4), La Altagracia (4), San Juan (4) y Monseñor Nouel (4). En caso contrario se encontraron Santo Domingo (1), Puerto Plata (1), La Vega (1), Azua (1), San Pedro (1), Valverde (1), Barahona (1) y Espaillat (1).

Sin embargo, al observar estas cifras desde las estimaciones para la población femenina emitidas por la ONE para el 2020, que resultan aproximaciones más cercanas a la realidad demográfica del país, se advierte una ligera diferencia, aunque apenas por puntos porcentuales y en las mismas provincias.

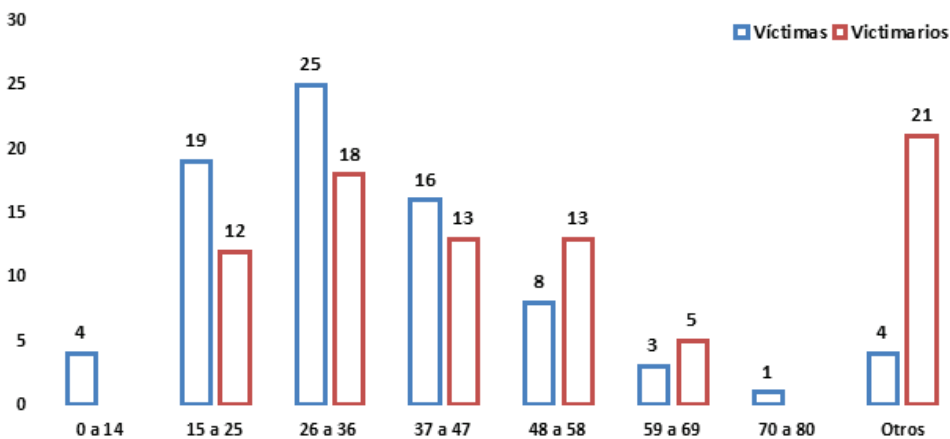
6.3. Edad de las víctimas y los victimarios

Los resultados del análisis de las características etarias de víctimas y victimarios en los casos de feminicidios en República Dominicana desde que se inició la base de datos del OPD-FUNGLODE, han coincidido con las investigaciones internacionales (Russell y Harmes, 2006) y las estadísticas de algunos países que plantean que el grupo etario más vulnerable para sufrir este tipo de hecho criminal está compuesto por las mujeres jóvenes y en edad reproductiva.

Sin embargo, es importante precisar que las mismas estadísticas han confirmado que aunque el hecho delictivo ocurra con mayor frecuencia en un grupo poblacional, no existe realmente una edad, ocupación laboral o profesional en la que las mujeres se encuentren a salvo de este fenómeno.

Durante el 2021, el rango etario de las víctimas de feminicidios se encontró entre los cuatro y los 80 años, mientras que el de los victimarios se concentró entre los 21 y los 65 años. La edad promedio de las primeras para este período se situó en 33 y la de los segundos en 39.

Gráfico 4
Edad de las víctimas y victimarios de feminicidios (2021)



Fuente: elaboración del OPD-FUNGLODE (2022).

El Gráfico 4 presenta las características etarias de las víctimas y victimarios registrados en 2021. Conforme a estos datos, la mayor cantidad de víctimas de feminicidios corresponde a mujeres jóvenes en edad reproductiva, féminas y adolescentes entre 15 y 36 años, representando el 75 % del total de víctimas.

En el caso de los agresores o presuntos agresores, el rango etario varía años tras años; sin embargo, un grupo dentro de esta población que se ha observado permanentemente desde 2016 con la mayor cantidad de personas, corresponde al rango de 26 a 58 años, que concentra el 53.7 % del total.

En comparación con 2020, aunque el registro de casos es menor, los grupos etarios también se encontraron en los rangos arriba mencionados. Desde enero hasta diciembre, la mayor cantidad de feminicidios se cometió contra mujeres y adolescentes de entre 15 y 25 (28 casos) y entre 26 y 36 años (18 episodios), representando el 61.3 %.

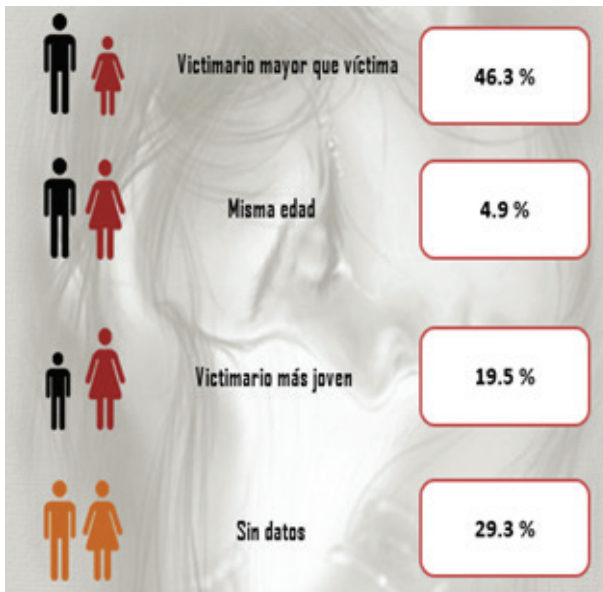
En el caso de los victimarios, durante 2020, para el grupo de 26-36 años se contabilizaron 25 hombres y 12 para los de 37-47, concentrando el 49.3 % del total de victimarios. En 2021, estos últimos conformaron el 37.8 %, mostrando una disminución en este rango. Sin embargo, esta reducción se debe a que en 21 de los casos no se registró la edad del victimario en el medio de comunicación.

6.4. Diferencia de edad entre las víctimas y los victimarios

Al igual que en años anteriores, uno de los aspectos más interesantes y menos estudiado respecto de los feminicidios es la diferencia etaria entre la víctima y el victimario. Sin embargo, los estudios realizados plantean que mientras más grande es la diferencia de edad, mayor es la probabilidad de padecer algún tipo de violencia y que esta culmine

en un feminicidio. En este sentido, la diferencia de edad entre las personas en estos casos puede considerarse como un factor de riesgo.

Figura 2
Diferencia de edad entre víctimas y victimarios (2021)



Fuente: elaboración del OPD-FUNGLODE. (2022)

De acuerdo con lo observado y analizado durante 2021, el 46.3 % de los victimarios era mayor que la víctima y la diferencia de edad promedio se estima en 12 años respecto de la edad del victimario.

En términos absolutos, la diferencia etaria entre víctimas y victimarios, en esta categoría, se encuentra en un rango que va desde un año hasta los 36.

La diferencia etaria es un aspecto que puede observarse en todas las clasificaciones o tipologías de los feminicidios, empero, es más frecuente y evidente en los feminicidios íntimos (41.9 %), que es la categoría con mayor cantidad de casos. Es importante destacar que durante el período de análisis se observaron cinco casos en los que la diferencia de edad de las víctimas respecto a la de los victimarios oscilaba entre 26 y 36 años.

La diferencia etaria es un aspecto que puede observarse en todas las clasificaciones o tipologías de los feminicidios, empero, es más frecuente y evidente en los feminicidios íntimos (41.9 %), que es la categoría con mayor cantidad de casos. Es importante destacar que durante el período de análisis se observaron cinco casos en los que la diferencia de edad de las víctimas respecto a la de los victimarios oscilaba entre 26 y 36 años.

De acuerdo con lo mostrado en la Figura 2, el segundo grupo con mayor cantidad corresponde a victimarios más jóvenes que las víctimas, ocupando el 19.5 % del total de casos (15); la diferencia de edad en este grupo, en promedio, es de nueve años. En esta categoría solo

en un caso, la diferencia de edad de la víctima versus la del victimario superó los 45 años.

En menores cantidades, como en periodos anteriores, se observaron los casos donde las víctimas y los victimarios tenían la misma edad, con el 4.9 %; finalmente, en el 29.3 % de los feminicidios no se pudo obtener el dato de la edad de las víctimas y de los victimarios.

6.5. Nivel educativo, ocupación laboral o profesional de las víctimas y victimarios

6.5.1. Nivel educativo, ocupación laboral o profesional de las víctimas

Conforme lo planteado por Becker (1968) y Lochner (2010),²⁵ el nivel educativo es determinante para reducir la probabilidad de que un individuo cometa un hecho delictivo o que sea el receptor de determinados tipos de violencia. Esta afirmación se debe a que, según la teoría indicada por los autores, un nivel educativo elevado tiene como resultado la reducción de los niveles de delitos o en las tasas de delincuencia de una sociedad.

Estas teorías, tal como se indicó en informes anteriores (2018 y 2019) permitirían suponer que: a) una mujer con un elevado nivel educativo tendría menos probabilidades de ser el sujeto pasivo de este tipo de hechos criminales, o b) el hecho de tener un alto nivel educativo y mayor independencia económica podría exponer a la mujer a conflictos con su pareja o expareja por la cultura machista que históricamente ha establecido una supuesta superioridad del hombre (Batista, 2021).

25. Ver informe *Feminicidios en República Dominicana durante 2020 y 2021*, del OPD.

Conforme los datos publicados por ONU Mujeres, la pobreza puede aumentar la violencia. De igual forma, establece que «determinados grupos de mujeres, incluidas mujeres y niñas que viven en pobreza, se enfrentan a múltiples formas de discriminación y como resultado, también sufren un mayor riesgo de violencia» (ONU Mujeres).

Al analizar estos planteamientos y observar las estadísticas que se presentan, se podría indicar que, probablemente, no hay una vinculación directa entre la pobreza y los feminicidios, sino más bien, entre la violencia de género, los feminicidios y la desigualdad de género. Es importante recordar que cualquier mujer, sin importar la edad, situación económica, laboral o educativa puede ser víctima de la violencia feminicida, aun cuando pueda tener mayor conciencia y más información respecto la violencia de género.

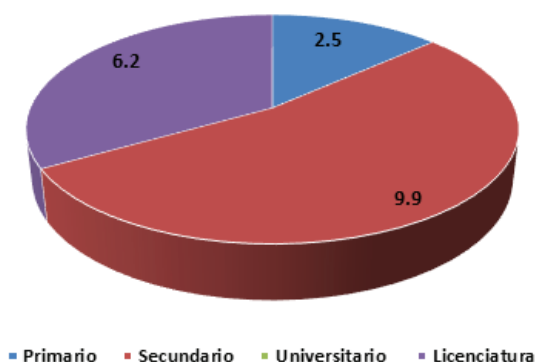
6.5.1.1. Nivel educativo de las víctimas

Durante los últimos seis años, la educación en República Dominicana ha permanecido como uno de los sectores de constante y estable avance de la población femenina, de acuerdo con lo indicado por las instituciones educativas en términos de matriculación y egreso en todos los niveles educativos, sobre todo en el nivel secundario y universitario. Esta afirmación nos permite indicar que, de ser cierta la teoría arriba explicada, una cantidad considerable de las mujeres que sufren violencia deberían tener un bajo nivel educativo y, por ende, económico.

Sin embargo, aunque este tipo de información es escasa en las noticias publicadas por los medios de comunicación, en el 18.8 % de los casos registrados se pudo comprobar que:

- a) el 66.7 % de las mujeres, adolescentes y niñas asesinadas cursaba estudios en nivel básico, secundario o había culminado uno de estos niveles educativos al momento de su ejecución (10);
- b) el 33.3 % tenía licenciatura en contabilidad, administración de empresas y educación (5).

Gráfico 5
Nivel educativo de las víctimas de feminicidios (2021)



Fuente: elaboración del OPD-FUNGLODE. (2022)

En el período estudiado, del grupo de mujeres con mayor nivel educativo, las que contaban con licenciatura al momento de ser asesinadas tenían características similares:

1. El 100 % de estas fueron víctimas de sus parejas o exparejas sentimentales.
2. El 100 % tenía un trabajo remunerado.
3. En el 60 % el victimario indicó como motivación del crimen celos, que la víctima no quería retomar la relación o porque se quería divorciar.
4. Solo en el 40 % de estos casos había conocimiento de parte de familiares y allegados del historial violento del agresor.

5. En el 60 % el victimario intentó suicidarse una vez cometió el feminicidio.

A pesar de estos datos, la información obtenida no es suficiente para afirmar o negar la tesis arriba expuesta; sin embargo, permiten indicar que, independientemente del nivel educativo, las mujeres pueden ser víctimas de la violencia de género, doméstica e intrafamiliar y que esta situación culmine en un feminicidio.

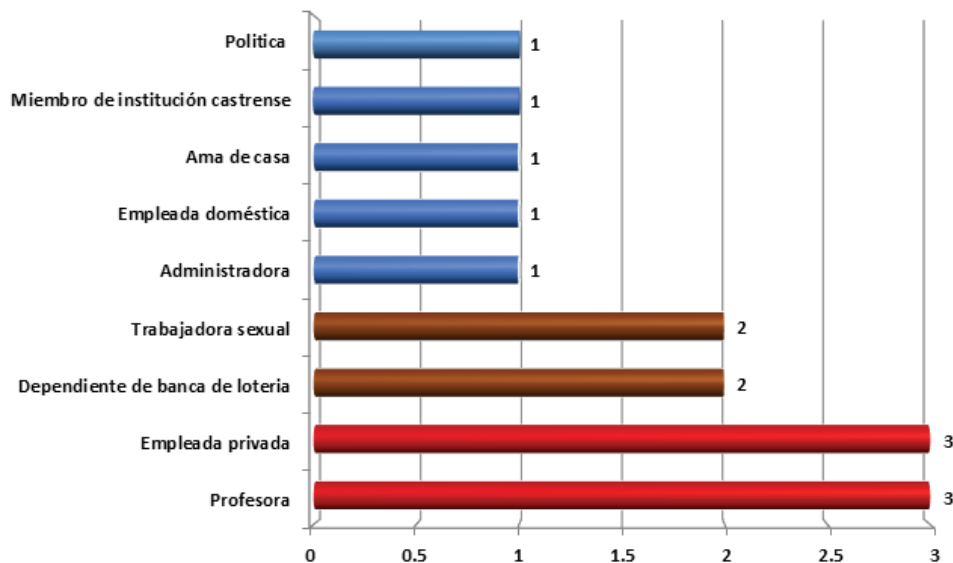
Estos casos llaman la atención y alertan acerca de la necesidad de profundizar en las causas socioeconómicas y culturales a partir de las cuales se generan estos hechos, que culminan en la muerte de una o varias personas. Lo mismo ocurre con el hecho de que, en los casos donde el historial de violencia era conocido por familiares y amigos, grupos con mayor nivel educativo, no había querrela interpuesta.

6.5.1.2. Ocupación laboral o profesional de las víctimas

A pesar de que las estadísticas plantean que durante la última década, aunque las mujeres constituyen la mayoría en los niveles de secundaria y universitario, esto no se refleja exactamente en las tasas de empleo, por lo que permanece como uno de los grupos poblacionales con mayor índice de desempleo en el país.

El Gráfico 6 muestra la ocupación laboral o profesional de las víctimas durante el año 2021. Aunque para este año, a diferencia de otros, el dato de la ocupación laboral o profesional de las víctimas no se pudo obtener en el 79 % de los casos, en los que sí se logró, se identificó que los grupos ocupacionales o profesionales con mayor cantidad fueron: profesoras (3), empleadas de empresas del sector privado (3), dependientes de bancas de lotería (2) y trabajadoras sexuales (2).

Gráfico 6
Ocupación laboral o profesión de las víctimas (2021)



Fuente: elaboración del OPD-FUNGLODE. (2022)

Contrario a períodos pasados, para 2021, las amas de casa fue uno de los grupos que registró menor cantidad de víctimas, probablemente debido a que este dato fue publicado con menor frecuencia durante ese año.

Respecto al primer grupo, las profesoras y empleadas del sector privada, estas concentraron seis casos, el 35.3 % de los feminicidios registrados. En cuanto a estos, se identificó que: a) todas fueron asesinadas por sus parejas o exparejas; b) el lugar donde se cometió el crimen fue la casa de la víctima, la que compartía la pareja o la de algún familiar de la víctima; c) se encontraban en rango etario de 21 a 61 años, mientras, los victimarios estaban entre 25 y 60 años; d) en el 50 % de los casos, los victimarios se suicidaron después de cometer el hecho.

A este grupo le siguieron dos trabajadoras de banca de lotería y dos trabajadoras sexuales. Las dos primeras a) fueron asesinadas en sus puestos de trabajo; b) eran mujeres jóvenes con 24 y 28 años;

c) tenían cuatro hijos; d) familiares y amigos tenían conocimiento del historial violento del victimario hacia la víctima, pero no hay información acerca de si habían interpuesto alguna querrela. Las dos últimas a) fueron asesinadas en la vía pública y b) eran mujeres de 36 y 38 años.

6.5.2. Nivel educativo de los victimarios

Al igual que en períodos pasados de esta investigación, en la mayoría de los casos expuestos en medios de comunicación los datos relevantes como la edad, nivel educativo y ocupación laboral o profesional relacionados con los victimarios no son publicados. Para el período de análisis, en el 97.6 % de las publicaciones la información relacionada con el nivel educativo no se logró recolectar, solo en dos casos fue posible obtener el dato: un ingeniero y un profesor.

Estos casos, al igual que en periodos pasados, todos corresponden a feminicidios íntimos, en rangos etarios de 54 a 60 años.

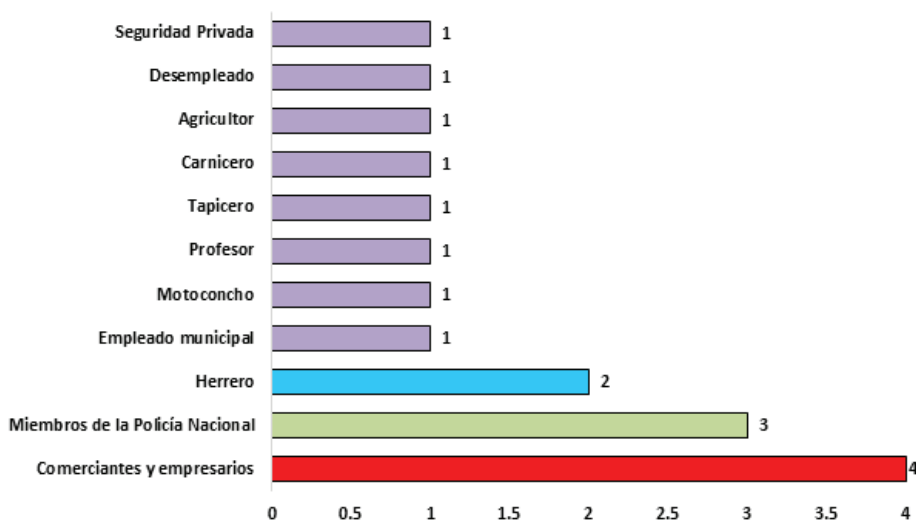
6.5.2.1. Ocupación laboral o profesional de los victimarios

Durante 2021, se observó que 79 hombres y un adolescente fueron los responsables o presuntos responsables de igual número de muertes de mujeres, adolescentes y niñas en República Dominicana. De estos, los grupos ocupacionales o laborales con mayor cantidad de casos fueron: comerciantes y empresarios, seguidos por miembros de instituciones castrenses.

El primer grupo agrupó cuatro casos: a) todos correspondientes a feminicidios íntimos; b) ejecutados en las casas de las víctimas, las que compartían con el victimario o en la casa de algún familiar de la víctima; c) las víctimas se encontraban en un rango etario de 14 a 28

años, mientras que los victimarios tenían entre 31 y 54 años, una diferencia de edad promedio de 16 años.

Gráfico 7 Ocupación laboral o profesión de los victimarios (2021)



Fuente: elaboración del OPD-FUNGLODE. (2022)

El grupo de los miembros de las instituciones castrenses y policiales, que cada año se coloca como uno de los que mayor cantidad registra, registró tres casos. De ellos se puede destacar que: a) el 100 % fueron feminicidios íntimos; b) el rango etario de las víctimas era de 22 a 42 años y el de los victimarios de 30 a 41 años; c) todos eran miembros activos de la Policía Nacional; d) en todos se usó el arma de reglamento o se desconoce la documentación o la existencia de permiso para portarla; e) en dos de los casos, el victimario se suicidó después de asesinar a su pareja o expareja.

Finalmente, el tercer lugar lo ocuparon dos herreros, seguido por un empleado municipal, un motoconchista, un profesor, un tapicero, un carnicero, un agricultor, un empleado de seguridad de empresa privada y una persona desempleada, ocho en total.

Conforme lo planteado por Becker, un alto nivel educativo podría persuadir o evitar que una persona cometa un acto delictivo. Aunque las cifras presentadas no son suficientes para validar o rechazar esta teoría, podría ser un indicativo de que, sin importar el nivel educativo de una persona, este puede ser el perpetrador de un feminicidio o de una conducta violenta hacia otra persona cuando no hay una deconstrucción de estereotipos y conductas históricamente aprendidas que colocan a los hombres por encima de las mujeres y que generan ambientes de desigualdad de poder.

6.6. Armas utilizadas por los feminicidas

Durante los últimos seis años, el registro del OPD-FUNGLODE ha identificado una variedad importante en el tipo de armas utilizadas para cometer feminicidios en el país. Estas diferenciaciones han sido evidentes, empero, se mantiene la tendencia entre las armas blancas y las de fuego.

En 2021, al igual que en 2020, las armas blancas como machetes, puñales, cuchillos y tijeras se mantuvieron en el primer lugar (28), evidenciando un ligero aumento de 3.6 % en la cantidad de casos donde se usó este tipo de armas en comparación con el período pasado, perpetuándose así, como la herramienta más utilizada. En el período de análisis, el 82 % de los feminicidios cometidos con este tipo de arma fue a manos de parejas, exparejas y concubinos contra mujeres y adolescentes que se encontraban entre 17 y 65 años.

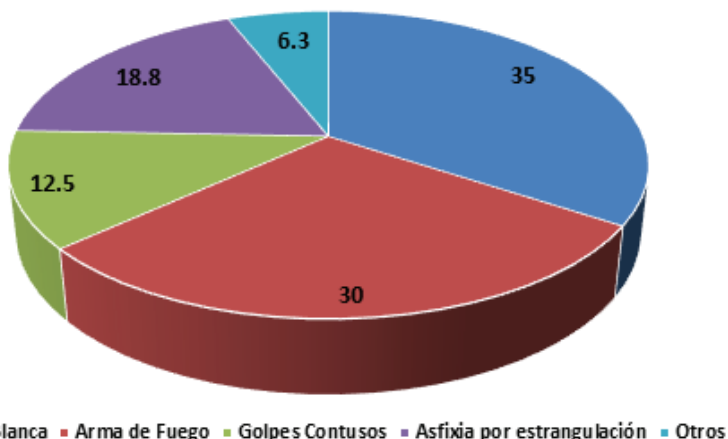
El segundo lugar, como se indicó anteriormente, correspondió a las armas de fuego, utilizadas en el 30 % de los casos. En términos absolutos, esto representa el uso de 24: tres ilegales, tres pertenecían a miembros activos de la Policía Nacional, uno tenía licencia de porte y

tenencia vencida y en los 17 restantes no se obtuvo información acerca de la legalidad o procedencia del arma.

Estas cifras indican que, en comparación con 2020, la cantidad de armas de fuego empleadas se mantiene constante. Es importante precisar que el 87.5 % de los feminicidios en los que se registró el uso de arma de fuego corresponde a aquellos casos donde las parejas o exparejas sentimentales le quitaron la vida a una mujer o adolescente.

A diferencia de períodos pasados, la cantidad de mujeres asesinadas mediante asfixia por estrangulación registró un incremento significativo de 2020 a 2021. Al respecto se identificó que: a) el 80 % de estos casos fueron feminicidios íntimos, ejecutados en las casas de las víctimas, que compartían con el victimario, o el vehículo de este último; b) las mujeres en este rango etario se encontraron entre los 16 y los 57 años, mientras que los victimarios estaban entre 23 y 46 años.

Gráfico 8
Tipo de arma utilizada por el agresor (2021)



Fuente: elaboración del OPD-FUNGLODE. (2022)

El cuarto lugar corresponde a las mujeres y adolescentes que murieron por golpes contusos provocados por sus victimarios. En esta categoría también se utilizaron piedras y palos para ejecutar la

acción. De estos, el 40 % corresponde a feminicidios íntimos; el 20 % fue perpetrado por un familiar de las víctimas; el 10 % por una persona que la víctima no conocía y el 10 % restante, por un conocido de esta. Finalmente, se encuentra la categoría Otros, que concentra los casos donde las mujeres y adolescentes murieron calcinadas y por ataques con la sustancia conocida como «ácido del diablo», agrupando el 6.3 % del total de casos registrados.

6.7. Acciones de los feminicidas después de cometer el crimen

En la última década, entendiendo que para lograr un impacto significativo en la reducción de la cantidad de hombres que ejercen violencia doméstica, intrafamiliar y de género, se comprendió que era necesario incluir a los hombres en estas capacitaciones. Las investigaciones en torno a las violencias y su manifestación en los distintos grupos poblacionales ha permitido comprender que para desarrollar políticas públicas efectivas, eficientes y eficaces es necesario que se estudien los comportamientos de todos los involucrados en estas acciones.

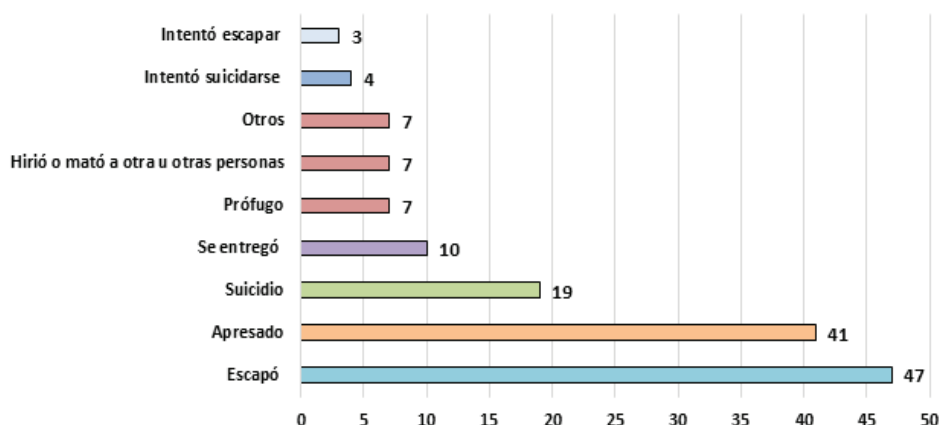
Tal como se ha identificado en informes anteriores, la tendencia de los feminicidas después de realizar el crimen se resume a: escapar, ser apresados, entregarse, suicidarse o intentarlo y matar o herir a otra u otras personas en el proceso. Durante 2021, al igual que en períodos anteriores, la acción más observada fue escapar luego de cometer el hecho, vista en 47 agresores o presuntos agresores, correspondientes al 58.8 %.

En segundo lugar, aquellos que fueron apresados tiempo después o inmediatamente, con 51.3 %, seguidos de los feminicidas-suicidas, con 19 casos, representando el 23.8 % del total de victimarios o presuntos victimarios.

Conforme lo planteado por Russell y Harmes (2006), una de las hipótesis que tratan de explicar el aumento y la sostenibilidad de esta acción se refiere a la impunidad que busca el agresor al suicidarse luego de cometer el delito. En ese orden, (1988) indica que «(...) la unión de homicidio con suicidio ocurre con frecuencia en hombres que asesinan a miembros de su familia» y, de hecho, el 100 % los feminicidios-suicidios y los intentos de suicidio ocurridos en el país durante 2019 (96.5 % en 2020 y 95.7 % en 2021) corresponden a feminicidios íntimos.

Gráfico 9

Acciones de los feminicidas después del crimen (2021)



Fuente: elaboración del OPD-FUNGLODE. (2022)

El Gráfico 9 recoge las acciones de los feminicidas una vez que ejecutaron los hechos durante 2021. De los 80 identificados: a) siete permanecen prófugos hasta la fecha de publicación de este informe; b) siete hirieron o mataron a una o varias personas; c) cuatro intentaron suicidarse; d) tres intentaron escapar; e) uno fue asesinado por la Policía Nacional; f) a uno se le impuso garantía económica; g) uno fue linchado por la comunidad. Las cantidades en esta categoría superan el número de feminicidas, debido a que muchos de estos realizan dos o más acciones de las arriba detalladas, una vez cometieron el crimen.



Respecto de los feminicidas que fueron apresados o se entregaron, para este período, solo en 24 casos se logró obtener el dato de la medida de coerción y en 22 el de la cárcel donde fueron enviados para su cumplimiento durante el proceso de investigación del Ministerio Público (MP): a 16 se les impuso tres meses de prisión preventiva y a ocho, un año. En el 40 % restante de los casos no fue posible obtener este dato.

Según los datos recolectados, los victimarios fueron enviados a las cárceles de Najayo Hombres (3), Centro de Corrección y rehabilitación Rafey Hombres (3), Fortaleza Olegario Canario (2), 15 de Azua (1), Cárcel Especial para Militares, Manoguayabo (1), Cárcel Pública de Barahona (1), Centro de Corrección y Rehabilitación de La Isleta de Moca, Espaillat (2), Cárcel Pública de Puerto Plata (1), de San Pedro de Macorís (1), Cárcel Pública de Santa Cruz de El Seibo (1), Cárcel Pública Juan Pablo Duarte (1), Cárcel Pública La Concepción de La Vega (1), Centro de Corrección y Rehabilitación Anamuya en La Altagracia (1), Centro de Corrección y Rehabilitación Vista al Valle en La Vega (1), y en la Fortaleza Santa Bárbara en Samaná (1).

De los 24 agresores apresados y con medidas de coerción, solo se obtuvo el dato de cinco que recibieron condenas definitivas de 20 y 30 años de prisión, todos fueron feminicidios íntimos con rangos etarios entre los 24 y 36 años, y cuyo tiempo de obtención de sentencia definitiva fue de, aproximadamente, un año.

6.8. Niños huérfanos por feminicidios: doble victimización

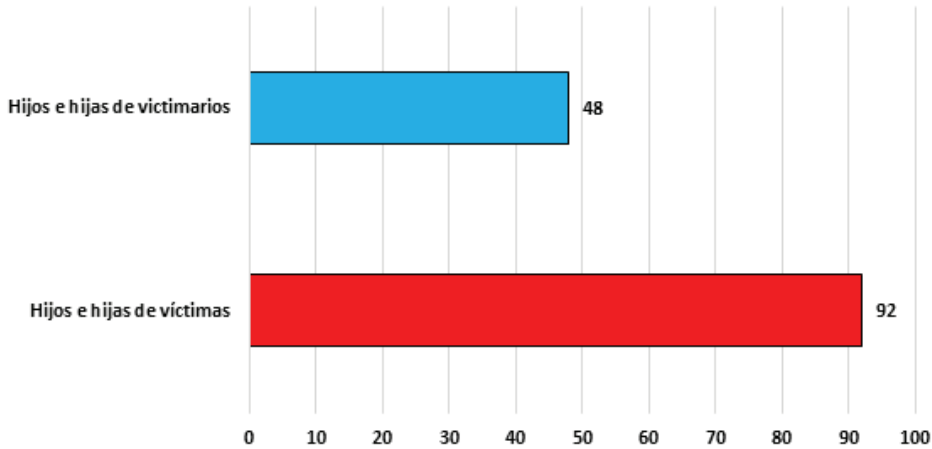
Uno de los grupos poblacionales más afectados por los feminicidios es el de los hijos e hijas de víctimas y victimarios. Las consecuencias físicas y emocionales que pueden generar estos hechos en los huérfanos son innumerables. Conforme lo planteado en algunos estudios acerca de la violencia doméstica, el efecto negativo que esta tiene es significativo y evidente en torno a la funcionalidad del menor, si esto se compara con un niño que se desarrolla en un entorno no violento. Algunos de los problemas que se pueden generar producto de esto son: alteraciones físicas como el retraso en el crecimiento y problemas o dificultad para conciliar el sueño; problemas emocionales como episodios de ansiedad; problemas para manejar la ira, depresión, problemas cognitivos como retardo en el aprendizaje, estrés postraumático, baja autoestima y escasa habilidad social (Wolak, 1998).

Desde que se inició este registro la cantidad de niños, niñas y adolescentes que se han convertido en huérfanos por los feminicidios en el país ha aumentado de forma significativa y sostenida. Aun así, en República Dominicana no hay un registro de estos casos ni de sus tutores legales.

El Gráfico 10 presenta la cantidad de hijos que perdieron a sus padres durante el 2021, 104 niños, niñas, adolescentes y adultos perdieron a uno o ambos padres, víctimas de violencia feminicida. De estos casos, se identificó que, de los hijos de la víctima, el 73.9 % era menor de edad al momento en que ocurrió el homicidio o asesinato. En el 35 % de los casos no se publicó información acerca de la cantidad de hijos de la víctima. Respecto de los victimarios, este porcentaje asciende a 65, lo que plantea la posible existencia de un subregistro, por lo que el número de huérfanos por feminicidios puede ser mayor.

Gráfico 10

Número de hijos (víctimas invisibles) que pierden a sus padres a causa de los feminicidios (2021)



Fuente: elaboración del OPD-FUNGLODE. (2022)

Durante el 2021, la cantidad de niñas, niños, adolescentes y adultos huérfanos por feminicidios e hijos de las víctimas que fueron registrados totalizó 92. En estos casos se pudo constatar que:

1. Las víctimas de feminicidios en este período o no tenían hijos (14) o tenían de uno a siete (38), 92 víctimas invisibles que perdieron a sus madres; de estos, 79 eran menores de edad al momento de cometerse el crimen, con edades entre uno y 17 años.
2. En el caso de los agresores, aunque determinar la cantidad de hijos es aún más complejo, debido a que en los medios impresos y digitales los datos se centran más en las historias de las víctimas, se pudo verificar la información en el 43.7 % de los casos. Conforme los datos recopilados: de 92 hijos que perdieron a sus madres, al mismo tiempo, 48 quedaron sin padres; de estos, 36 eran hijos en común con las víctimas y el 41.6 % eran o son menores de 17 años.

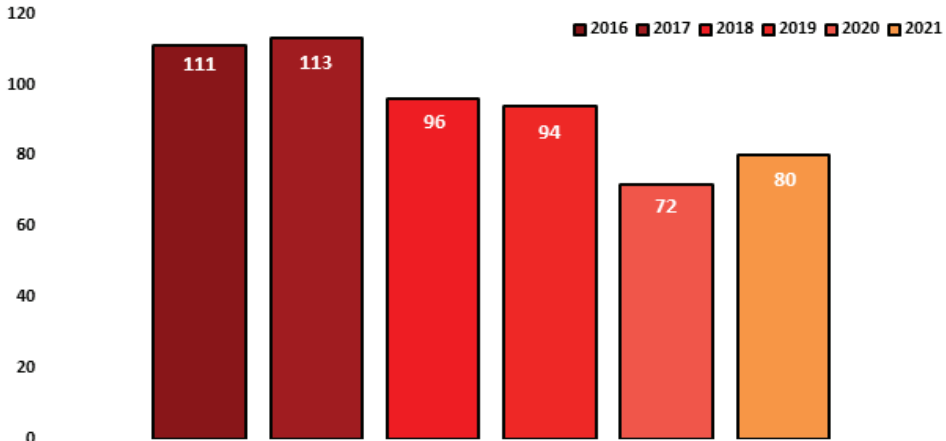
3. En el 12.5 % de los casos de feminicidios los hijos estuvieron presentes cuando se ejecutó el crimen y fueron heridos o asesinados al momento de la comisión.

7. Feminicidios en República Dominicana durante 2016-2021: una comparación

Tal como demuestran las estadísticas y las investigaciones relacionadas con este tema en los últimos seis años, los feminicidios se han convertido en una constante en el país; muestra de esto es la exposición de los casos en los medios de comunicación y en las redes sociales.

Desde 2016 hasta 2021, la cantidad de casos registrados mantienen una tendencia variable: en 2016 sumaron 111 muertes violentas, cifra que aumentó en 2017 a 113 casos; para 2018, la situación cambió y los casos disminuyeron a 96. La tendencia se mantuvo durante 2019 y 2020 con 94 y 72 casos, respectivamente; sin embargo, en 2021, la cantidad de mujeres que murieron en esta situación subió a 80, ocho casos más que en 2020.

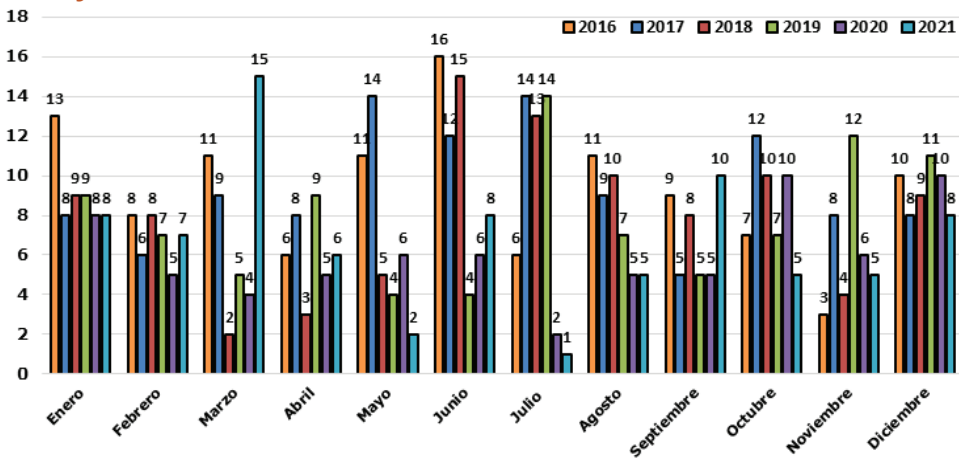
Gráfico 11
Cantidad de feminicidios por año (2016-2021)



Fuente: elaboración del OPD-FUNGLODE. (2022)

Al respecto, varios factores podrían haber influido en este incremento. Lo primero es recordar que durante 2021 el país retomó totalmente sus actividades y, después de un año de distanciamiento social, la cantidad de hechos delictivos tuvo un incremento importante, incluidos los feminicidios.

Gráfico 12
Feminicidios registrados por mes durante 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021



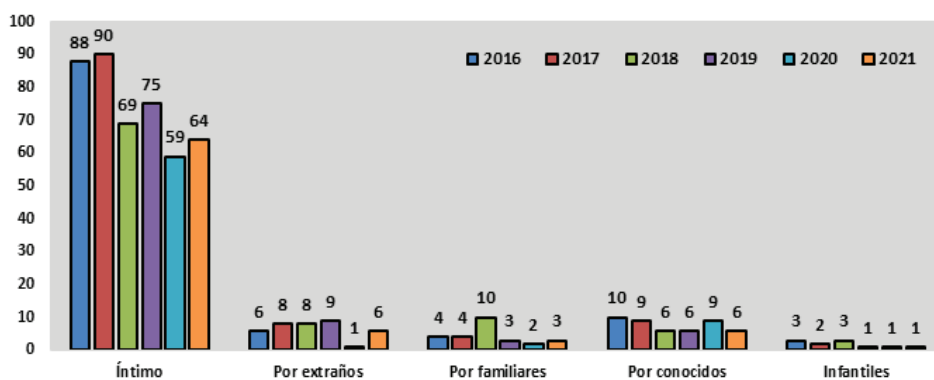
Fuente: elaboración del OPD-FUNGLODE. (2022)

En el transcurso de estos períodos se registraron 566 feminicidios; junio (61), diciembre (56), enero (55), octubre (51) y julio (50) fueron los meses de mayor ocurrencia, seguidos por agosto (47), marzo (46), mayo (42) y septiembre (42). Los meses con menor incidencia fueron febrero (41), noviembre (38) y abril (37).

7.1. Tipos de feminicidios y cantidad de casos: 2016-2021

De los 566 feminicidios registrados en estos períodos, la categoría que mayor cantidad de casos tuvo fue la de los íntimos, que acumuló el 78.6 %. A estos le continuaron los perpetrados por conocidos de la víctima o de sus familiares (8.1 %) y los ejecutados por desconocidos (6.4 %).

Gráfico 13
Tipo de feminicidios registrados durante 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021



Fuente: elaboración del OPD-FUNGLODE. (2022)

El cuarto lugar fue ocupado por los cometidos por familiares, padres, tíos, padrastros, hijos e hijastros, entre otros, representando el 4.6 % del total de casos. Finalmente, se registraron 11 feminicidios infantiles, consumados contra niñas menores de cinco años, correspondiente al 1.9 %. Este tipo de feminicidios ha tenido rangos variados en el período de análisis; sin embargo, durante los últimos tres años, sumó un caso por año: tres en 2016, dos en 2017, tres en 2018, uno en 2019, uno en 2020 y uno en 2021.

Uno de los datos que se ha mantenido en el debate en los últimos años está relacionado con el lugar de ejecución de los feminicidios. Conforme con las declaraciones de la ONU (2018), el 60 % de los casos de violencia de género y de feminicidios ocurren en los hogares, convirtiéndose así en el lugar más peligroso para las mujeres. En el país, del total de casos registrados y analizados en todas las categorías, el hogar es, definitivamente, el espacio con la mayor cantidad registrada: el 62.2 % de los casos y correspondiendo el 66.7 % de estos, a feminicidios íntimos.

7.2. Provincias con mayor y menor cantidad de feminicidios

Respecto de las provincias, las que mostraron mayor cantidad de feminicidios durante este período fueron Santo Domingo (108), Santiago (58), La Vega (33), La Altagracia (31), San Cristóbal (29), Distrito Nacional (28), Duarte (22), Puerto Plata (22) y San Juan de la Maguana (20), que sumaron el 62 % del total registrado en los últimos seis años.

Tabla 9
Variación de los feminicidios por provincia (2016-2021)

Provincia	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Var.	Total
Santo Domingo	23	24	14	29	7	11	+	108
Santiago	17	10	9	1	10	11	+	58
La Vega	7	8	2	9	6	1	-	33
La Altagracia	5	9	7	3	2	5	+	31
San Cristóbal	6	6	4	2	3	8	+	29
Distrito Nacional	3	6	8	5	4	2	-	28
Duarte	5	4	3	2	2	6	+	22
Puerto Plata	5	4	7	1	3	2	-	22
San Juan	4	3	2	2	5	4	-	20
Monte Plata	0	4	2	3	4	6	+	19
San Pedro	2	2	5	4	3	1	-	17
Sánchez Ramírez	1	5	3	3	1	4	+	17
Peravia	1	4	7	1	0	2	+	15
Monseñor Nouel	5	2	1	1	1	3	+	13
María Trinidad Sánchez	3	3	0	2	2	2	=	12
Valverde	2	2	2	3	2	1	-	12
Azua	2	1	1	5	1	1	=	11
Barahona	3	3	2	1	1	1	=	11
El Seibo	1	1	1	1	4	2	-	10
Bahoruco	3	2	2	1	2	0	-	10
La Romana	4	0	1	3	2	0	-	10
Hato Mayor	2	1	0	4	0	3	+	10
Montecristi	1	2	2	2	2	0	-	9
Espailat	2	2	3	0	1	1	=	9
Samaná	1	0	4	1	1	1	=	8
Dajabón	3	0	2	2	0	1	+	8
San José de Ocoa	0	3	0	1	1	0	-	5
Independencia	0	1	1	0	1	0	-	3

Tabla 9

Variación de los feminicidios por provincia (2016-2021)

Provincia	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Var.	Total
Hermanas Mirabal	0	1	1	0	0	1	+	3
Santiago Rodríguez	0	0	0	2	0	0	=	2
Elías Piña	0	0	0	0	1	0	-	1
Pedernales	0	0	0	0	0	0	=	0
Total	111	113	96	94	72	80	+	566

Fuente: elaboración del OPD-FUNGLODE. (2022)

Como se observó, la mayoría de las provincias no muestra una tendencia estable hacia el alta o la baja en la cantidad de casos de feminicidios registrados de un período a otro. No obstante, en los últimos dos años hay provincias que presentan un incremento sostenido en la cantidad de casos como son Santo Domingo, Santiago, San Cristóbal, Duarte y Monte Plata. De igual forma, hay otras con una cantidad sostenida durante los últimos dos años como María Trinidad Sánchez, Barahona y Samaná.

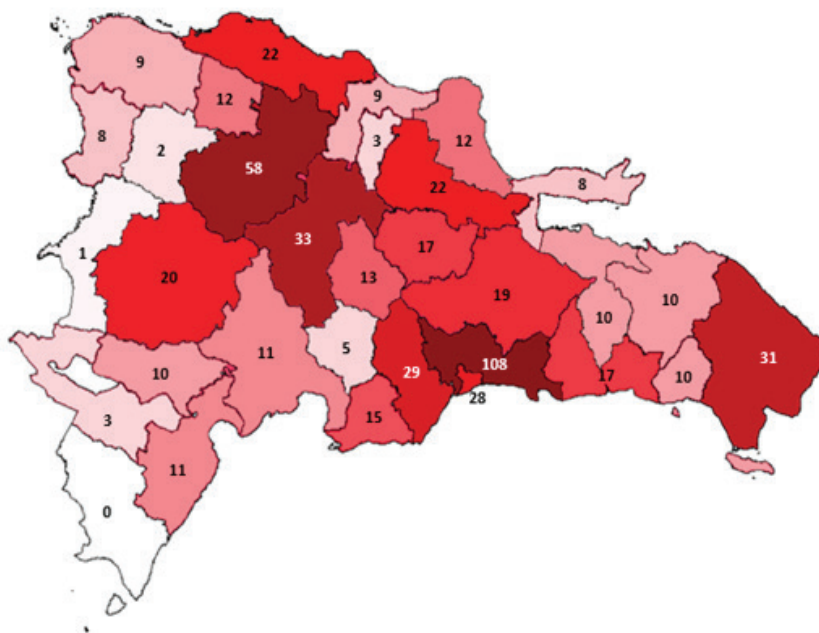
Esta situación podría deberse a que en el país no hay políticas públicas sectoriales y específicas implementadas en las provincias, considerando la situación de cada demarcación, sino que hay políticas públicas generalizadas de concienciación y reactivas, más no preventivas y focalizadas.

Varias demarcaciones de las presentadas en la Tabla 9 llaman la atención y necesitan mantenerse en observación:

1. Santiago, que después de permanecer durante tres períodos dentro de las cinco demarcaciones con mayor cantidad de casos y mostrar una disminución significativa durante 2019, volvió a tener cifras altas para 2020 y 2021.

2. San Cristóbal, Duarte y Monte Plata, después de varios períodos con una tendencia a la reducción en la cantidad, durante 2020 y 2021 los feminicidios registraron un incremento significativo.
3. Pedernales, desde 2016 permanece como la única provincia sin registrar este tipo de acciones criminales en los medios impresos, digitales ni en las redes sociales. Esto podría tener tres explicaciones: (1) o realmente no se ha producido este tipo de crimen, (2) o existe un subregistro de los casos, (3) o no se publican en los medios de comunicación y las redes sociales. Sin embargo, en los registros de la PGR, esta provincia también aparece sin casos.

Figura 3
Provincias con mayor y menor cantidad de feminicidios (2016-2021)



Fuente: elaboración del OPD-FUNGLODE. (2022)

En el informe global sobre homicidios, producido por la Oficina de las Naciones Unidas sobre Drogas y Crimen, se sugiere que «la pobreza y la desigualdad son factores que explican el aumento significativo en los índices delictivos en América Latina». De igual forma, Russell y Harmes (2006) hacen referencia a que los lugares donde habitan las personas pobres son los más recurrentes en este tipo de crímenes.

De ser cierta esta teoría, las mayores tasas de feminicidios en República Dominicana deberían registrarse en provincias como Elías Piña, Pedernales, Bahoruco, Independencia y El Seibo, que son las que presentan las tasas más elevadas de pobreza extrema y pobreza general (ONE, 2014). Mientras, demarcaciones como el Distrito Nacional (26.7 %), Monseñor Nouel (27.3 %), Santiago (30.8 %), La Vega (31.4 %) y Santo Domingo (31.4 %) tendrían la menor cantidad de casos.

Sin embargo, en el país sucede todo lo contrario: las provincias que presentan menor cantidad de casos, de cero a uno, son precisamente las que tienen las tasas más altas de pobreza extrema y pobreza general: Elías Piña y Pedernales. En cambio, los lugares donde se observó mayor ocurrencia del hecho delictivo son las provincias con mayor desarrollo económico y comercial, las más urbanizadas y con mayor cantidad de habitantes: Santo Domingo, Santiago, La Vega, Distrito Nacional y La Altagracia.

Aun así, estas también son las provincias que concentran el mayor número de hogares pobres del país, lo que podría indicar que, si bien es cierto que la pobreza y la desigualdad social no son determinantes, sí se constituyen en factores de riesgo a considerar.

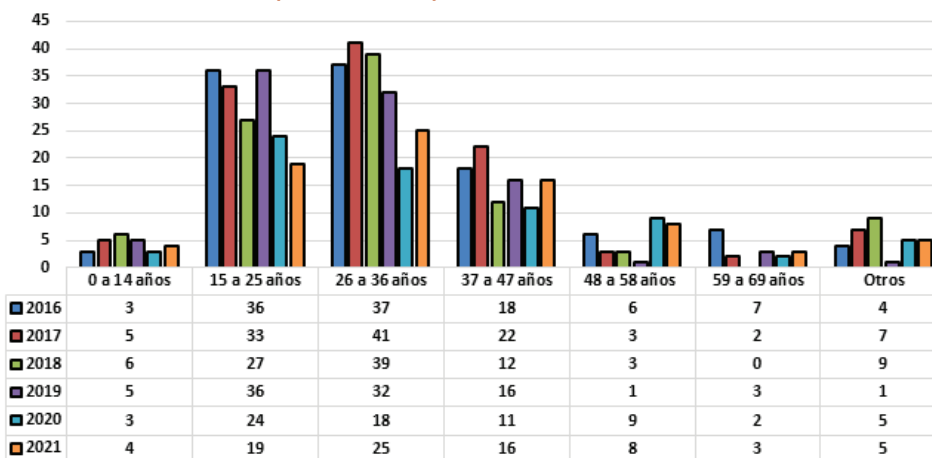
7.3. Grupos etarios en los feminicidios: ¿cuál es el grupo más vulnerable?

7.3.1. Edad de las víctimas

Desde 2016, las mujeres jóvenes y en edad reproductiva son el conjunto etario que año tras año presenta mayor cantidad de víctimas en los resultados obtenidos del registro del OPD-FUNGLODE. Conforme a lo establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la edad reproductiva de las mujeres se encuentra en el rango de 15 a 44 años.

Desde 2016 hasta 2021, 566 mujeres, adolescentes y niñas fueron víctimas de la violencia feminicida en el país, de estas, 449 se encontraban en el rango planteado por la OMS. Es decir, este grupo concentra el 79.3 % del total de víctimas de feminicidios.

Gráfico 14
Edad de las víctimas (2016-2021)



Fuente: elaboración del OPD-FUNGLODE. (2022)

Tal como se evidencia en el Gráfico 14, la mayor cantidad de víctimas de feminicidios fueron mujeres en edad reproductiva y con hijos menores de edad (91) fue registrada durante 2016, cifra que registró

un incrementó en 2017, con cinco casos más (96) y una disminución en 2018, con 78 casos. Sin embargo, en 2019 las circunstancias cambiaron y las mujeres en este grupo etario sumaron 84, volviendo a disminuir en 2020, con 53 mujeres, e incrementando nuevamente en 2021, con 60.

Un elemento interesante por estudiar para este período está relacionado con los feminicidios de 71 menores de edad: niñas y adolescentes de cuatro días de nacida hasta los 17 años, correspondiendo al 13 % del total de casos. De los 71 casos registrados, el 49.3 % fueron feminicidios íntimos y el 28.2 % infantiles y familiares. A estos, continuaron los feminicidios perpetrados por conocidos con 18.3 % y los ejecutados por personas que las víctimas no conocían, con el 4.2 % restante.

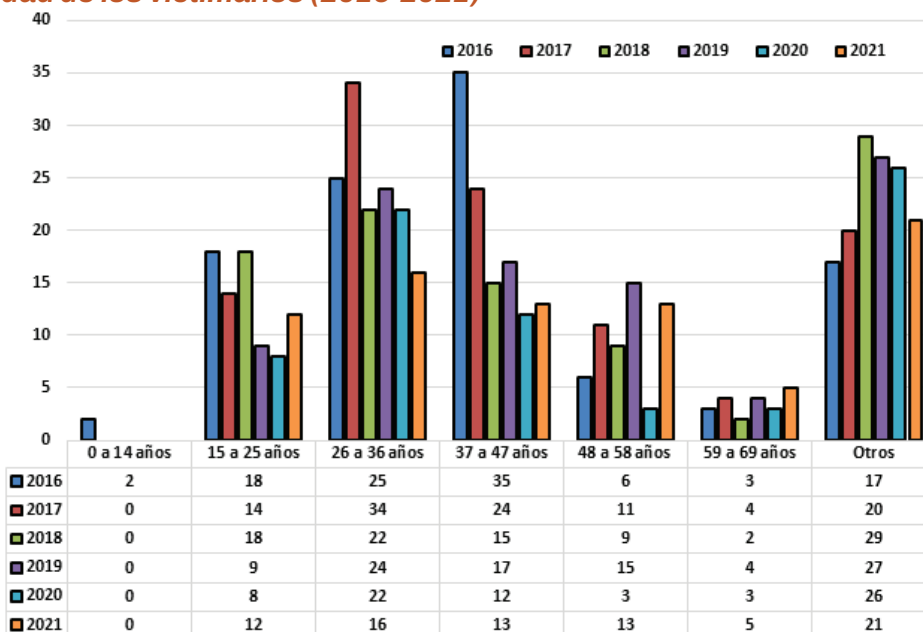
Respecto a los feminicidios íntimos de adolescentes, estos corresponden a las muertes violentas de personas de sexo femenino que se encontraban en un rango etario entre los 14 y 17 años y que tenían una relación sentimental íntima o amorosa con otros adolescentes (2.9 %) u hombres adultos (97.1 %) entre los 18 y los 63 años. Esto quiere decir que, las adolescentes de este registro, en su mayoría, estaban teniendo relaciones «sentimentales» con adultos aun cuando las leyes en República Dominicana prohíben y penalizan esta acción. Es importante precisar, en cuanto a esta categoría que: a) existe registro de que algunas de estas adolescentes iniciaron la relación con sus agresores cuando tenían 12 y 13 años; b) el 34.2 % fue asesinada mediante el uso de armas de fuego y el 28.6 % por armas blancas; c) existía una diferencia de edad promedio de 14 años de los victimarios respecto a las víctimas.

Las cifras expuestas permiten afirmar que, si bien es cierto que los feminicidios pueden ocurrirle a cualquier persona de sexo femenino, en cualquier etapa de su vida, las mujeres jóvenes, en edad reproductiva y en su mayoría, con hijos menores de edad, fueron las más afectadas, concentrando más del 88 % del total de casos.

7.3.2. Edad de los victimarios

En cuanto a los agresores, que suman 558, a pesar de que en el 23.8 % no se obtuvo el dato de la edad de estas personas, en los que, si se logró la información, los rangos etarios con mayor cantidad se concentraron en los grupos de 26 a 36 años con 143 y de 37 a 47 con 116, que corresponden al 46.4 % del total de casos registrados.

Gráfico 15
Edad de los victimarios (2016-2021)



Fuente: elaboración del OPD-FUNGLODE. (2022)

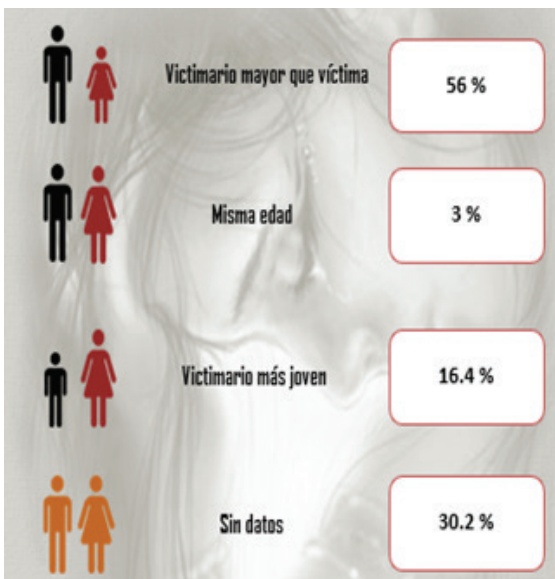
Durante el período en observación, 338 presuntos feminicidas tenían entre 15 y 47 años: 78 en 2016; 72 en 2017; 55 en 2018; 50 en 2019; 42 en 2020 y 41 en 2021. En 2016 y 2017 los grupos con mayor número de agresores se concentraron en los rangos de 26 a 36 y 37 a 47 años. Sin embargo, en 2018, el rango varió y se agruparon en los de 26 a 36 y los de 15 a 25 años, volviendo a los rangos 26 a 36 y 37 a 47 en 2019, 2020 y 2021.

Tal como se observó cada año, en cuanto a los victimarios, la categoría Otros concentró la mayor cantidad (140), en comparación con las víctimas (31). Esto se debe a que los medios de comunicación se centraron en detallar las historias y formas de muertes de las víctimas, y obviaron los datos relacionados con los victimarios.

7.3.3. Diferencia de edad entre las víctimas y los victimarios

Respecto a la diferencia de edad de las víctimas y victimarios, las tendencias observadas durante el período 2016-2021 permiten indicar que la diferencia etaria puede ser considerada como un factor de riesgo en el caso de los feminicidios, especialmente, en los íntimos, los infantiles y los familiares.

Figura 4
Diferencia de edad entre víctimas y victimarios (2016-2021)



Fuente: elaboración del OPD-FUNGLODE. (2022)

Conforme a la información recolectada durante los últimos seis años, en el 56 % de los casos, los victimarios eran mayores que sus víctimas y en promedio, esta diferencia era de 12 años. En términos absolutos, esto quiere decir que la diferencia etaria entre víctimas y agresores se encontró en un rango

que va desde un año hasta los 53. A este conjunto le siguen los casos en los que el victimario era más joven que la víctima, con el 16.4 %.

A los grupos anteriores le continúan los casos en los cuales el agresor y la víctima tenían la misma edad, ocupando el 3 % y, finalmente, en el 30.2 % del total de feminicidios no se obtuvo la variable edad en los medios de comunicación ni en las redes sociales, esta presentó un total de 171 personas. Respecto a la diferencia de edad de las víctimas y los victimarios en la categoría de feminicidios íntimos, que es la que mayor cantidad de casos presenta (78.6 %), la variación etaria es, realmente, importante.

De acuerdo con lo presentado en la Tabla 10, los rangos con mayor cantidad de víctimas que eran menores que sus victimarios se encontraron aquellos que tenían de uno a 15 años más que la mujer asesinada con 230 (40.6 %).

Tabla 10
Diferencia etaria en los feminicidios (2016-2021)

Diferencia etaria	Víctima menor que victimario		Victimario menor que víctima	
	Rango	Cantidad	Porcentaje	Cantidad
1 a 5	95	16.8	40	7.1
6 a 10	80	14.1	23	4.1
11 a 15	66	11.6	10	1.8
16 a 20	25	4.4	16	2.8
21 a 25	23	4.1	3	0.5
26 a 30	12	2.1	1	0.2
31 a 35	15	2.6	1	0.2
36 a 40	3	0.5	0	0
41 o más	4	0.7	1	0.2

Fuente: elaboración del OPD-FUNGLODE. (2022)

En el caso de los victimarios que eran menores que las víctimas, la cantidad de estos es reducida, 94 de 558. El rango con mayor cantidad de agresores que tenían menos años que sus víctimas se encontró en

aquellos que le llevaban de uno a 10 años, con 63 personas. La diferencia de edad promedio en estos casos es de ocho años, mientras que en la categoría víctima más joven que victimario, esta diferencia promedio es de 12 años.

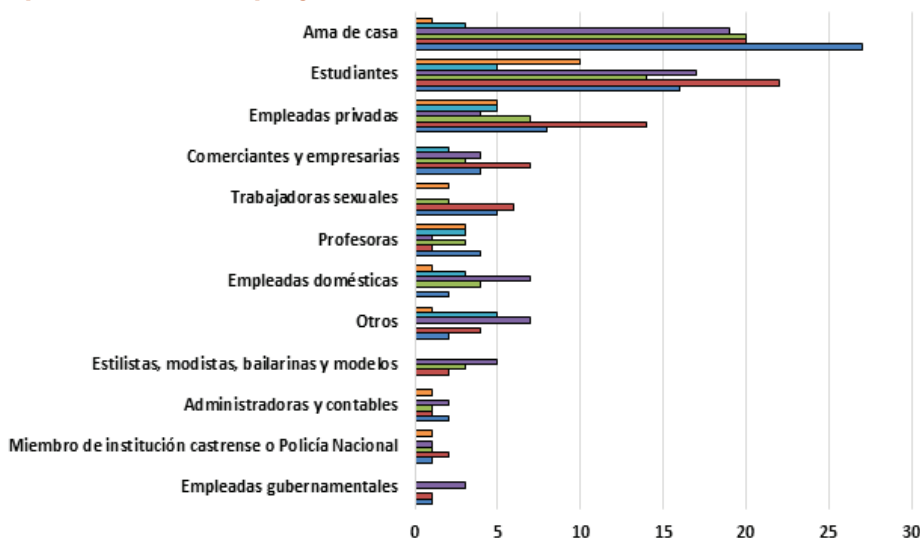
7.4. Ocupación laboral o profesión de las víctimas y victimarios

7.4.1. Ocupación laboral o profesión de las víctimas

Algunas de las teorías del derecho penal y la criminología hacen la vinculación entre el nivel académico, ocupacional o laboral y los niveles delictivos en determinadas sociedades. Estas teorías indican que, un nivel educativo alto tiene repercusiones evidentes en las tasas delictivas, de igual forma, existen algunas tesis acerca de las víctimas de feminicidios que relacionan este crimen con la edad y la ocupación laboral o profesional.

Estas tesis plantean que las mujeres jóvenes y en edad reproductiva son las más propensas a sufrir este tipo de violencia reconociendo como un factor de riesgo la dependencia económica y el nivel académico de las personas involucradas en estas acciones violentas. De las 566 víctimas registradas en 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 tres grupos presentaron la mayor cantidad de casos: amas de casa, estudiantes y empleadas de empresas privadas como banqueras, dependientes de hotel, restaurantes y otras más.

Gráfico 16
Ocupación laboral o profesional de las víctimas (2016-2021)



Fuente: elaboración del OPD-FUNGLODE. (2022)

El primer grupo correspondiente a las amas de casa agrupó a 90 mujeres a las que les quitaron la vida, dedicadas únicamente a las labores domésticas no remuneradas. El año con mayor cantidad de feminicidios en este grupo fue en 2016, con 27 casos; 20 en 2017 y 2018; 19 en 2019; tres en 2020 y uno en 2021, representando el 15.5 %. El rango etario en este grupo va desde los 15 hasta los 94 años y el 81 % de los casos corresponden a feminicidios íntimos.

El segundo grupo, observado desde 2016, estuvo conformado por estudiantes de niveles inicial, básico, secundario y universitario con 84: 16 en 2016, 22 en 2017, 14 en 2018, 17 en 2019, cinco en 2020 y 10 en 2021. El rango etario en este grupo se observó desde los cinco hasta los 38 años. Finalmente, se encontraron las empleadas de empresas privadas con 43 casos: ocho en 2016, 14 en 2017, siete en 2018, cuatro en 2019, cinco en 2020 y cinco en 2021.

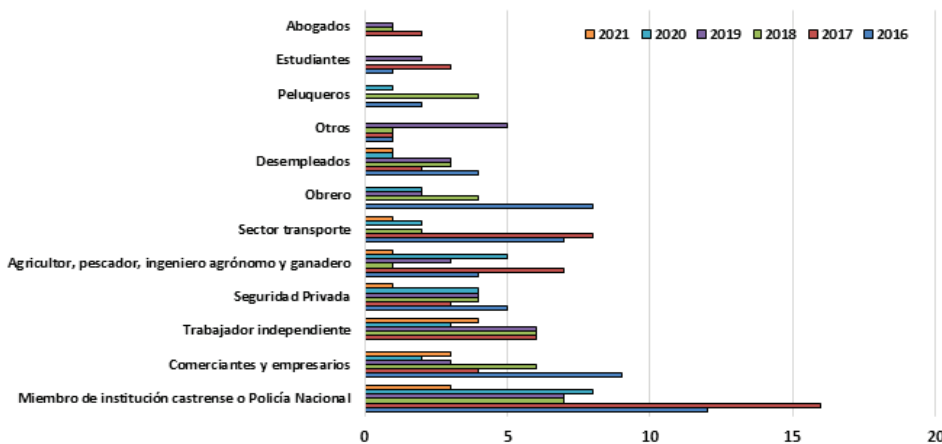
A pesar de que, como se observa en el Gráfico 16, no hay una tendencia estable en los grupos ocupacionales, sino que varía año

tras año, el grupo de las estilistas, bailarinas y modelos, las empleadas domésticas, comerciantes y administradoras, abogadas y profesoras presenta una disminución en el último año. Al igual que, la cantidad de muertes violentas de amas de casa, trabajadoras sexuales y empleadas privadas muestra una leve disminución o se mantienen con iguales cifras de 2018 a 2021. A pesar de esto, es necesario recordar que esto no quiere decir que hay una reducción real en estos grupos ocupacionales, sino más bien, que aumentó la cantidad de víctimas donde no se registró este tipo de información.

7.4.2. Ocupación laboral o profesión de los victimarios

Respecto a los victimarios, tres grupos se mantuvieron con las mayores cifras de presuntos feminicidas: los miembros de alguna institución castrense y de la Policía Nacional, comerciantes y empresarios, empleados de la seguridad privada y los trabajadores independientes e informales. De los 558 agresores, en el 40 % de los casos se pudo determinar las ocupaciones laborales y/o profesionales (226).

Gráfico 17
Ocupación laboral o profesional de los agresores (2016-2021)



Fuente: elaboración del OPD-FUNGLODE (2022).

De acuerdo con la data analizada, en el 59.5 % de los casos no se publicó la información relacionada con la ocupación o nivel académico de los victimarios en los medios impresos y digitales. Sin embargo, el grupo con mayor cantidad de agresores corresponde a miembros de las instituciones castrenses y de la Policía Nacional que sumaron 12 en 2016, 16 en 2017, siete en 2018, siete en 2019, ocho en 2020 y tres en 2021, para un total de 53 personas. Acerca de estos casos es importante precisar que, de estos feminicidas o presuntos feminicidas, el 74 % utilizó su arma de reglamento para ejecutar la acción y el 52 % se suicidó o intentó suicidarse con la misma arma después del hecho.

El segundo grupo observado con mayor frecuencia fue el de los comerciantes y empresarios, con nueve en 2016, cuatro en 2017, seis en 2018, tres en 2019, dos en 2020 y tres en 2021. A pesar de que este grupo presenta una reducción desde 2020, se mantuvo como una de las categorías ocupacionales con mayor cantidad de agresores o presuntos agresores. Finalmente, el tercer y cuarto lugar lo ocuparon los trabajadores independientes o informales (25); los encargados de la seguridad de empresas privadas (21) y personas vinculadas al sector agrícola y ganadero (21), sumando estos últimos 42 feminicidas o presuntos feminicidas.

La permanencia de estos grupos en los últimos seis años, ante todo de los miembros de las instituciones castrenses o Policía Nacional, evidenció la necesidad de que se focalicen acciones, capacitaciones, cursos o talleres contra la violencia de género y se creen políticas específicas, pues estos hechos presentan características determinadas dependiendo del grupo en que se observen. Para este período, las variaciones en las cantidades de los agresores que pertenecían a los grupos ocupacionales indicados se mantuvieron con cifras iguales o similares. Sin embargo, para 2021, los grupos que concentran a los miembros de las instituciones castrenses o policiales, encargados de la seguridad de

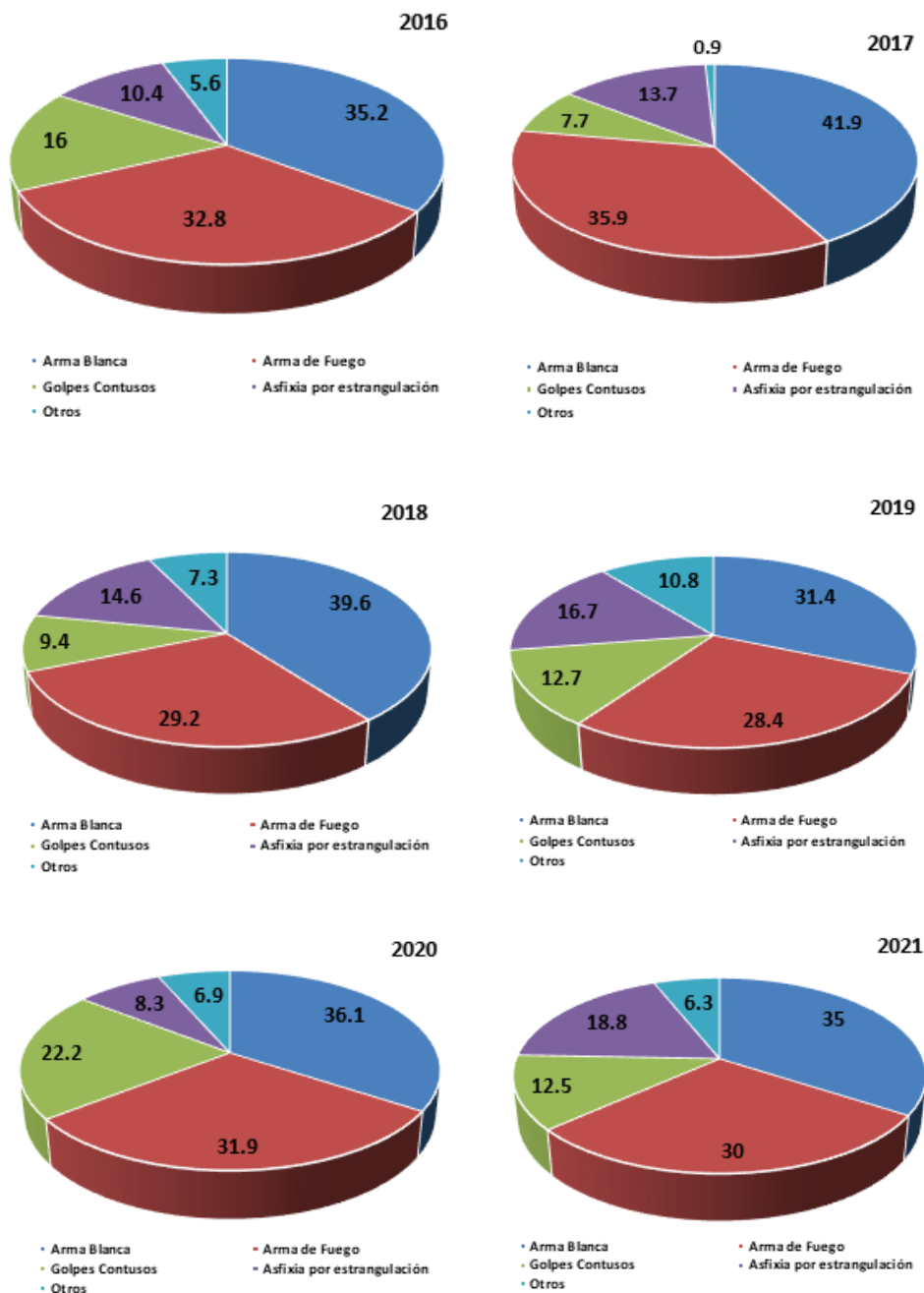
empresas privadas y personas vinculadas al sector agrícola y ganadero presentaron una disminución en la cantidad de victimarios.

7.5. Armas utilizadas por los feminicidas

Las armas utilizadas para cometer feminicidios son tan diversas como las partes involucradas y sus características sociodemográficas en este tipo de hechos delictivos, de acuerdo con la data recolectada desde 2016, las armas blancas permanecen como las predilectas para ejecutar este tipo de crímenes año tras año en el país. En los últimos seis años (2016-2021) los mecanismos utilizados para ejecutar feminicidios se centraron en el uso de armas blancas (216), armas de fuego (187), estrangulación (82), golpes contusos o golpizas (77), calcinamiento (15), envenenamiento (5), asfixia por inmersión (4), sobredosis inducida (1) y ácido del diablo (1).

Tal como se evidencia en el Gráfico 18, las armas blancas y las de fuego fueron utilizadas en el 70.7 % de los feminicidios, colocándolas como las herramientas más usadas para ejecutar esta acción.

Gráfico 18
Armas utilizadas para cometer los feminicidios (2016-2021)



Fuente: elaboración del OPD-FUNGLODE. (2022)

La categoría Otros agrupó en este período un total de 36 casos relativos a muertes violentas de mujeres, adolescentes y niñas cuyas causas se determinaron como envenenamiento, calcinación, sobredosis inducida y en algunos nueve casos donde se desconoce el mecanismo o arma utilizada, representando el 6 % restante.

El Gráfico 20 muestra los porcentajes de las armas utilizadas para cometer los hechos por año desde el 2016 hasta el 2020. De acuerdo con esto, las armas más utilizadas durante todos los períodos fueron las armas blancas con: 35.2 % en 2016, 41.9 % en 2017, 39.6 % en 2018, 31.4 % en 2019, 36.1 en 2020 y 35 % en 2021. Tal como se evidenció, las armas blancas se mantuvieron con un porcentaje estable entre el 35 y 40 % durante los años de análisis. Respecto a los elementos utilizados para realizar esta acción, se observaron con más frecuencia los machetes, las tijeras y botellas rotas.

En el caso de las armas de fuego, la tendencia en los porcentajes también muestra una variación importante, sin embargo, permaneciendo en segundo lugar y manteniendo porcentajes entre el 30 y 39.8 % del total de casos registrados anualmente. En 2016, se aprobó la Ley núm. 631-16, para el Control y Regulación de las Armas, Municiones y Materiales Relacionados y con esta se esperaba que la cantidad de feminicidios disminuyera, sin embargo, la gráfica muestra que esto no sucedió. Aunque para verificar el impacto de esta normativa en torno a los casos vistos habría que analizar otros indicadores relacionados con el porte y tenencia de armas. Respecto a esta categoría es necesario precisar:

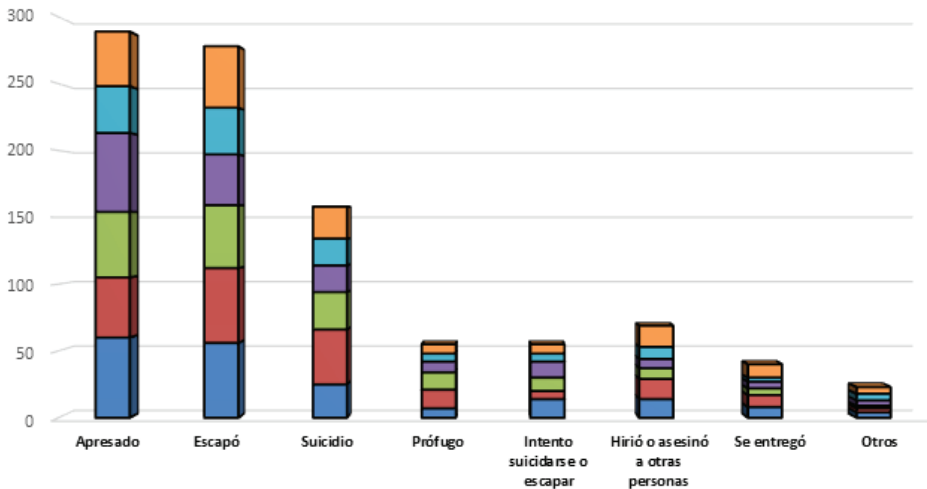
- a) El 87.7 % de los casos donde se utilizó un arma de fuego eran feminicidios íntimos.
- b) La edad promedio de las víctimas asesinadas con este tipo de armas era de 31 años y el rango de edad era de tres a 72 años.

- c) El 26.7 % del total de armas utilizadas correspondió a miembros de las instituciones castrenses y miembros de la Policía Nacional.
- d) El 20.3 % eran armas ilegales, mientras que, en el 35.3 se desconoce procedencia del arma o los agresores no tenían documentación de estas.
- e) El 49.2. % de los agresores que utilizaron este tipo de armas se suicidó o intentó suicidarse, en el 98 % de estos casos disparándose con la misma arma.

7.6. Acciones de los feminicidas

Lo anteriormente planteado indica que existen patrones que los feminicidas repiten constantemente buscando evadir las consecuencias de sus acciones: escapar, suicidarse, herir o matar a otra persona, entregarse a las autoridades, permanecer prófugos o intentar suicidarse. Durante 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, la tendencia de estos presuntos feminicidas se ha mantenido en las acciones resumidas anteriormente: 278 feminicidas escaparon y 289 fueron apresados varios días o tiempo después de dar muerte a una o varias mujeres. Estas se constituyeron en las acciones más recurrentes observadas en el transcurso de los seis años estudiados.

Gráfico 19
Acción de los feminicidas después de cometer el hecho (2016-2021)



Fuente: elaboración del OPD-FUNGLODE. (2022)

La tercera acción o actividad que realizaron con mayor frecuencia los feminicidas, durante el período de análisis, fue la relacionada con los feminicidios-suicidios, agrupando a 158 agresores que una vez cometieron la acción, terminaron con sus vidas. De estos casos, el 93 % correspondió a feminicidios íntimos; el 84.2 % fueron ejecutados con armas blancas y de fuego y la diferencia de edad promedio es de 11 años de la víctima respecto del victimario.

A esta acción le siguieron los agresores que hirieron o mataron a otras personas (69); aquellos que escaparon y permanecen prófugos (55) y los que intentaron suicidarse o escapar después de cometer el hecho (55). Finalmente, se encontraron aquellos que se entregaron después de cometer la acción (40) y la categoría otros que contiene los casos que donde los agresores fueron linchados, asesinados por la Policía Nacional o el dato es desconocido.

Cesare Beccaria (2015) planteó:

(...) la prontitud de las penas es más útil porque cuanto es menor la distancia del tiempo que pasa entre la pena y el delito, tanto es más fuerte y durable en el ánimo la asociación de estas dos ideas, delito y pena, de tal modo que se consideran el uno como causa y la otra como efecto consiguiente y necesario. (p. 46)

Durante 2017, República Dominicana fue incluido como uno de los países con mayor índice de impunidad y, para 2020, el informe colocó al país en la categoría impunidad estadística que hace referencia a:

(...) la imposibilidad de medir estadísticamente las capacidades y funcionamiento de los sistemas de seguridad y justicia, así como el respeto a los derechos humanos en los Estados. La impunidad estadística tiene tres probables orígenes: deficiencia institucional en materia de estadísticas nacionales, falta de voluntad política para generar esta información o la manipulación deliberada de la estadística oficial. En países con niveles económicos altos o altamente desarrollados, la variable más importante para explicar la impunidad estadística es la falta de voluntad política del régimen en turno para generar estadísticas nacionales. (IGI, 2020)

Tal como plantea el informe para lograr la tasa de impunidad es necesaria la información que se genera en los tres poderes del Estado de un país, así que el dato del apresamiento del agresor no es suficiente para obtener este porcentaje. Aun así, desde 2016 hasta 2021, 329 victimarios y presuntos victimarios fueron apresados o se entregaron a la institución policial, de estos, en el 55.6 % de los casos se logró

obtener el dato relacionado con la medida de coerción, la cárcel de cumplimiento y la sentencia definitiva o condenatoria impuesta a estas personas. Es necesario precisar que, la cifra antes indicada puede ser mayor, pues estas son solo las actualizaciones de algunos de los casos de feminicidios en los medios de comunicación.

Desde 2016 hasta la fecha se registró el dato de 183 agresores que obtuvieron prisión preventiva que va desde un mes hasta un año en las distintas cárceles del país (55.6 %): un mes (3), tres meses (75), seis meses (12), ocho meses (3), un año (90) y 18 meses (1). De acuerdo con los datos recopilados, los victimarios fueron enviados a las cárceles de: 15 de Azua, Fortaleza 19 de Marzo, Cárcel Pública de Monte Plata, Najayo Hombres, General Pedro Santana en El Seibo, La Victoria, Modelo de Dajabón, San Fernando de Montecristi, Modelo de San Pedro de Macorís y Centro de Corrección y Rehabilitación, Nuevo Modelo de Miches, Centro de Rehabilitación de Valverde, Pública de Anamuya, Pública de Baní, Preventiva de La Romana, Pública de Baní, Pública de El Seibo, Pública de Cotuí, Pública La Vega y Centro de Corrección y Rehabilitación Vista al Valle, de San Juan de la Maguana, Centro de Corrección y Rehabilitación San Felipe, Puerto Plata, Fortaleza Olegario Tenares de María Trinidad Sánchez, Centro de Atención Integral para Adolescentes en Conflictos con la ley del Batey Bienvenido de Manoguayabo, Centro de Corrección y Rehabilitación de Moca, Haras Nacionales y la Fortaleza de Palo Hincado de Sánchez Ramírez.

A pesar del dato de apresamientos, solo en el 33.8 % se pudo confirmar el dictamen de sentencia condenatoria o definitiva en un rango de 12 a 30 años de prisión: al 53.2 % se les dictaminó 30 años de prisión y, a uno de ellos, se les ordenó el pago de un millón de pesos por concepto de indemnización en beneficio de la familia de la víctima; mientras, al 43.5 % se les dictaminó 20 años de prisión y a uno, el pago de cinco millones de pesos por concepto de indemnización en

beneficio de la familia de la víctima. Aunque se obtuvo esta información, estos no son suficientes para determinar la tasa de impunidad en el caso de los feminicidios, pues los datos suministrados en los medios de comunicación no son suficientes, ya que habría que verificar las informaciones del Ministerio Público, la Policía Nacional y el Poder Judicial en conjunto para determinar este porcentaje.

Consideraciones finales y recomendaciones

La violencia feminicida es una violación grave que durante los últimos seis años ha afectado a más de 30,000 mujeres, adolescentes y niñas en América Latina y el Caribe. Las altas tasas de incidencia de los feminicidios en la región la mantienen como la zona más peligrosa para las personas de sexo femenina, convirtiendo esta situación en un serio problema de salud pública y seguridad.

Sin embargo, debido a que esta es una problemática compleja y multifactorial se hace necesario que se estudie el fenómeno desde todas las áreas, lo que permitiría generar políticas públicas integrales que reduzcan la cantidad de mujeres, adolescentes y niñas que viven situaciones de violencia.

En el caso de República Dominicana, que se encuentra dentro de los tres Estados con tasas más altas en América Latina y El Caribe, registró durante los últimos seis años la muerte violenta de 566 víctimas de feminicidios y 568 victimarios. Al respecto, es evidente que varios grupos etarios y ocupacionales se mantienen de forma constante año tras año, como empleadas de instituciones privadas, profesoras, militares, comerciantes y empresarios. La permanencia de estos grupos y de las provincias que todos los años se mantienen en los primeros cinco lugares

hace pertinente la necesidad de establecer políticas públicas focalizadas, de allí, la importancia de conocer las características de las personas que sufren esta violencia y quienes la ejercen este tipo de acciones.

En tal sentido y con la intención de contribuir a la reducción de estos crímenes se recomienda, al igual que en el período anterior, trabajar con las siguientes acciones:

- I. Educación con perspectiva de género: incluir la perspectiva de género en el sistema educativo permitiría que niños y niñas se desarrollen académica y emocionalmente en igualdad de condiciones. De acuerdo con lo analizado en esta investigación, el grado académico y económico podrían convertirse en factores de riesgo importantes y esto solo puede reducirse garantizando el acceso a la educación de calidad. Sin embargo, es necesario recordar que la educación por sí sola no será capaz de generar cambios significativos en cuanto a las cifras de violencia de género.
- II. Adoptar una ley que establezca sanciones a los feminicidios, que sea consensuada y ampliamente debatida en vistas públicas.
- III. Generar debates en torno a la figura de los feminicidios que permita establecer una definición clara del fenómeno y su tipología, con la intención de evitar el expansionismo penal y reducir las probabilidades de que se genere una ambigüedad en la figura y esto genere problemas probatorios una vez judicializados los casos.
- IV. Elaboración de un protocolo especializado para el tratamiento de los casos de violencia de género y feminicidios que garantice la preservación de elementos incriminatorios esenciales para la resolución del hecho criminal.

- V. Modificación y socialización del Protocolo para la Investigación del Crimen de Femicidio en República Dominicana.
- VI. Capacitación a policías, forenses, fiscales y jueces para que puedan conocer los casos de feminicidios y violencia de género, aplicar justicia con perspectiva de género y actuación de estos en tiempo óptimo y oportuno.
- VII. Establecer mecanismos que permitan a las autoridades dar seguimiento a los casos de violencia de género, asegurando que se cumplan todas las partes en el proceso judicial.
- VIII. Crear una unidad de vigilancia, encargado de observar y asegurar el cumplimiento total de la orden de protección y los mecanismos establecidos para garantizar la seguridad de mujeres, adolescentes y niñas.
- IX. Implementación de alertas tempranas y/o botones de seguridad, tomando en consideración las situaciones propias de las regiones en el país.
- X. Establecer programas de resocialización para los agresores.
- XI. Crear, incorporar o ampliar en el sistema penitenciario institutos o centros de intervención conductual destinados única y exclusivamente a trabajar permanentemente con imputados que tengan antecedentes de violencia de género y agresiones sexuales.
- XII. Crear un registro o una base nacional con información de violadores sexuales y agresores con antecedentes de violencia de género a nivel nacional.
- XIII. Profundizar en los estudios sobre los agresores con grupos multidisciplinarios.
- XIV. Armonización de las estadísticas relacionadas con los feminicidios en las instituciones públicas encargadas de este tema.

- XV. Elaborar un programa de ayudas económicas y seguimiento psicológico para niños, niñas y adolescentes hijos de víctimas y sobrevivientes de feminicidios.
- XVI. Crear un registro estadístico de niños, niñas y adolescentes huérfanos por feminicidios que resguarde sus datos personales, pero permita conocer la cantidad de personas afectados por este tipo de situación, su edad y demarcación de residencia.
- XVII. Implementar un conjunto de programas y acciones de políticas públicas tendentes a garantizar la seguridad de las mujeres que han sufrido violencia.

Ante casos de violencia de género, doméstica e intrafamiliar es necesario conocer y notificar a las líneas de ayuda: *212 Ministerio de la Mujer; 9-1-1 y Línea Vida de la Policía Nacional (809-200-1202) Línea Vida.

El monitoreo constante de los feminicidios y homicidios de mujeres denunciados en los medios de comunicación plantean la necesidad de que, desde los principales estamentos gubernamentales se implementen acciones, se creen mecanismos y se invierta en programas, políticas y acciones tendentes a reducir estas cifras, pero, sobre todo, a la evaluación y unificación de las acciones de políticas públicas existentes en el país. Ante todo, considerando lo compleja y multifactorial que es la problemática.

Referencias

- Aguilar, S., Cerezo, A.I., Díaz, S., Díaz, C., Espinosa, I., López, J.A., et al (1995). Actuaciones policiales en riñas domésticas. *Boletín Criminológico*, 9 de abril.
- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. (2014). *Protocolo para la Investigación del Crimen de Femicidio en República Dominicana*. AECID. <http://www.aecid.es/Centro-Documentacion>.
- AMLO rechaza propuesta de eliminar delito de feminicidio del Código Penal. (2020, 5 de febrero). Notimex. <https://www.eleconomista.com.mx/>
- Batista Polo, F. (2017). *Feminicidios en República Dominicana durante 2016*. Observatorio Político Dominicano (OPD). <http://www.opd.org.do>
- Batista Polo, F. (2018). *Feminicidios en República Dominicana durante 2017*. Observatorio Político Dominicano (OPD). <http://www.opd.org.do>
- Batista Polo, F. (2019). *Feminicidios en República Dominicana durante 2018*. Observatorio Político Dominicano (OPD). <http://www.opd.org.do>
- Batista, F., Castro, P., López, J., y Morales, M. (2019). *Día Internacional de la Mujer 2019: ¿Hacia dónde va la República Dominicana?* Observatorio Político Dominicano (OPD). <http://www.opd.org.do>
- Beccaria, C. (2015). *Tratado de los delitos y de las penas*. España: Universidad Carlos III de Madrid.
- Burga, A, Hernández, W, Raguz, M y Moralez, H. (2018). *Femicidio: Determinantes y evaluación del riesgo*. Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES). <https://cies.org.pe>



- Carcedo, A y Sagot, M. (2002). Femicidio en Costa Rica: balance mortal. https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152002000100002
- Centro Reina Sofía. (2010). *III Informe Internacional. Violencia contra la mujer en las relaciones de pareja*. España: Instituto Centro Reina Sofía.
- Centro de las Naciones Unidas Regional para la paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe. (2015). Violencia armada, violencia por motivos de género y armas pequeñas: sistematización de datos disponibles en América Latina y el Caribe. UNLIREC. <http://unlirec.org/documents>
- Comité de América Latina y El Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer. (2011). ¿Es conveniente contar con una figura penal sobre feminicidio/femicidio? (CLADEM). <https://www.alianza-porlasolidaridad.org>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2017). *Feminicidio*. CEPAL. <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>
- Corry, J. (1801). *A satirical view of London at the commencement of the nineteenth century*. <https://books.google.com.do>
- Corte Interamericana de los Derechos Humanos. (2009). Sentencia del Campo Algodonero, caso González y otras versus México. CIDH. <https://www.corteidh.or.cr>
- Echeburúa, E. y Corral, P. (2009). *El homicidio en la relación de pareja: un análisis psicológico*. <https://www.ehu.eus/documents>
- Fita, J. (2016). El «efecto imitación» y su influencia en los asesinatos de mujeres. *La Vanguardia*. <https://www.lavanguardia.com>
- Garrido, V, Stangeland, P y Redondo, S. (1994). *Principios de criminología*. España: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Gómez, N. (2004). *Análisis de los principios el derecho penal*. CIDH. <https://www.corteidh.or.cr>

- Jiménez, R. (2006). *Protocolo de Aplicación de las Normas contra la Violencia Intrafamiliar*. <https://observatoriojusticiaygenero.gob.do>
- Le Clercq, J. y Sánchez, G. (2020). *Índice Global de Impunidad 2020*. México: Universidad de las Américas Puebla.
- Le Clerq, J. y Sánchez, G. (2018). *Índice Global de Impunidad 2018*. México: Universidad de las Américas Puebla.
- Marzabal, I. (2015). Los feminicidios de pareja: efecto imitación y análisis criminológico de los 30 casos sentenciados por la audiencia provincial de Barcelona (2006-2011). <http://e-spacio.uned.es>
- MacNish, W. (1827). *The Confessions of an Unexecuted Femicide*. <https://books.google.com.do>
- Matute, G. (2020, 4 de febrero). Repudian propuesta del fiscal general de eliminar el feminicidio como delito en el Código Penal de México. CNN en Español. Disponible en <https://cnnespanol.cnn.com>
- Meini, I. (2013). *La pena: función y presupuestos*. CDIH <http://www.corteidh.or.cr>
- Miller, W. B., Geertz, H. y Cutter, H. S. J. *Agresión in a boys' street corner group*. *Psychiatry*, 24, 283-298.
- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. (2014). *El mapa de la pobreza en la República Dominicana*. MEPyD. Disponible en <http://economia.gob.do>
- Ministerio de la Mujer. (2019). *Casas de Acogida enero-diciembre 2018*. <https://mujer.gob.do>
- Ministerio de la Mujer. (2019). *Casas de Acogida abril-junio 2019*. <https://mujer.gob.do>
- Monárrez, J. (2005). *Feminicidios sexual serial en Ciudad Juárez: 1993-2001*. <http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr>
- Mujeres cubanas proponen ley contra la violencia de género. (2011, 21 de noviembre). *La Vanguardia*. <https://www.lavanguardia.com/>



- Observatorio de Seguridad Ciudadana de la República Dominicana. (2016). *Informe estadístico sobre seguridad ciudadana*. <http://www.mip.gob.do>
- Observatorio de Seguridad Ciudadana de la República Dominicana. (2017). *Informe estadístico sobre seguridad ciudadana*. <http://mip.gob.do>
- Oficina Nacional de Estadística. (2018). *Encuesta experimental sobre la situación de la mujer (ENESIM-2018)*. ONE. <https://www.one.gob.do>
- ONU Mujeres, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)*.
- Organización Mundial de la Salud. (2013). *Femicidio*. OMS. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98828/WHO_RHR_12.38_spa.pdf?sequence=1
- Pola Z, M. (2002). *Feminicidio en la República Dominicana*. Santo Domingo: Asociación Dominicana ProBienestar de la Familia (PROFAMILIA).
- Pola, S. (2008). *Femi(ni)cidio en República Dominicana 2000-2006*. San José, C.R: Asociación Centro Feminista de Información y Acción.
- Procuraduría General de la República. (2019). *Informe preliminar de homicidios de mujeres y feminicidios en la República Dominicana. Enero-diciembre de 2018*. <https://pgr.gob.do>
- Procuraduría General de la República Dominicana. (2018). *Informe preliminar violencia de género, intrafamiliar y delitos sexuales en la República Dominicana. Enero-diciembre 2018*. <https://pgr.gob.do/transparencia/>

- Procuraduría General de la República Dominicana. (2019). *Informe preliminar violencia de género, intrafamiliar y delitos sexuales en la República Dominicana. Enero-junio 2019*. <https://pgr.gob.do>
- Radfort, J. y Russell, D. (1992). *Femicide: The politics of woman killing*. New York: Twayne Publishers.
- Russell, D. y R, Harmes. (2001). *Femicide in Global Perspective*. New York: Teachers College Press.
- Russell, D, Radford, J y Lagarde, M. (2006). *Feminicidio: una perspectiva global*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Russell, D. (2006). Femicidio: La política del asesinato de mujeres. *La Nación*. <http://www.lanacion.cl>
- Sacomano, C. (2017). *El feminicidio en América Latina: ¿vacío legal o déficit del Estado de derecho?* CDIH. <http://www.corteidh.or.cr>
- Segato, R. (2006). *Qué es un feminicidio. Notas para un debate emergente*. Serie antropológica. <https://www.nodo50.org/codoacodo/enero2010/segato.pdf>
- Tribunal Constitucional. (2017). *Guía para informar con perspectiva de género*. Santo Domingo: Autor.
- United Nations Office on Drugs and Crime. (2018). *Global study on homicide gender-related killing of women and girls*. UNODC. Disponible en <https://www.unodc.org>
- Vázquez, C. (2018). *Técnica legislativa del feminicidio y sus problemas probatorios*. <https://www.academia.edu>
- Vásquez, P. (2008). ¿Tipificar el feminicidio? *Anuario de Derechos Humanos*. <https://anuariodh.uchile.cl>
- Vergés, L. (2011). *Factores psicosociales en hombres internos por feminicidios en el Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria en República Dominicana*. Santo Domingo: Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) y Procuraduría General de la República (PGR).



Vicepresidencia de la República. (2018). *Informe de resultados enero-mayo, 2018 del Protocolo del Programa de Atención de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) Huérfanos por feminicidios en República Dominicana*. PROSOLI. www.gcpstransparente.gob.do

Wolak J, Finkelhor D. (1998). *Children exposed to partner violence*. En: *Partner violence: a comprehensive review of 20 years of research*. (Jasinski LM, Williams Ed.) California: Thousand Oaks.

Leyes y tratados

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem Do Para”. (1994)

Constitución de la República Dominicana (2015)

Ley núm. 24-97, sobre Violencia Intrafamiliar (1997)

Ley núm. 631-16, para el Control y Regulación de las Armas, Municiones y Materiales Relacionados (2016)

Cámara de Diputados de la República Dominicana. Proyecto de Ley sobre Feminicidios. (2012)

Cámara de Diputados de la República Dominicana. Proyecto de Ley que modifica el Código Penal de la República Dominicana. (2012)

Cámara de Diputados de la República Dominicana Senado de la República. Proyecto de Ley que crea el Sistema Integral para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. (2016)

Cámara de Diputados de la República Dominicana. Proyecto de Ley que crea el Sistema Integral para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres. (2018)



Observatorio Político Dominicano

**Avenida César Nicolás Penson 127, La Esperilla
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 685-9966 / comunicaciones@opd.org.do
www.opd.org.do**